



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 1 de Febrero de 2019

Índice Sección Cuarta



AYUNTAMIENTOS



Sumario



AYUNTAMIENTOS.

■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GALEANA, NUEVO LEÓN 2018-2021..... 3-112

■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN 2018-2021..... 113-135



Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Manuel Florentino González Flores
Secretario General de Gobierno

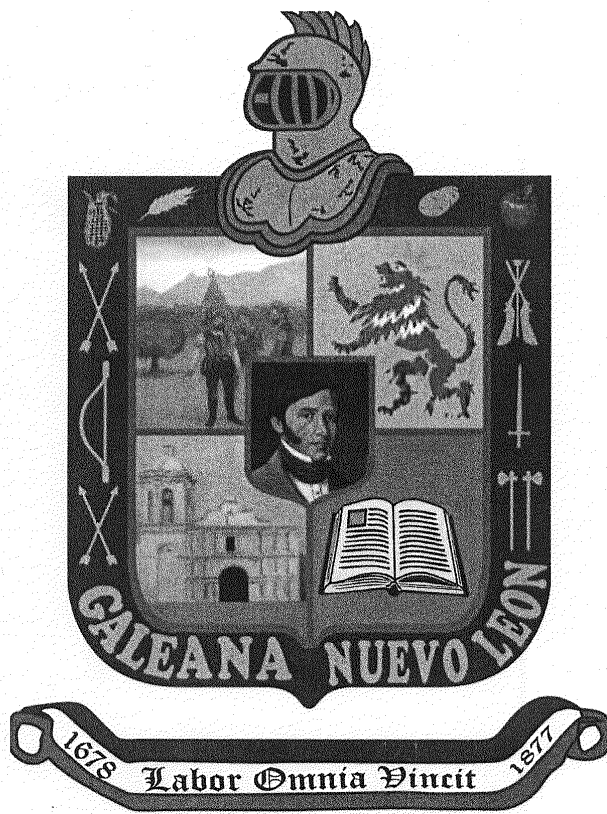
Pedro Quezada Bautista
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Directorio

Homero Antonio Cantú Ochoa
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya
Responsable del Periódico Oficial del
Estado

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2018-2021



Enrique Corzo/ez

Urb. del Socorro en 2005
María de Lourdes Landry A.

Juan Felipe Gómez

A
K

INDICE

PRESENTACIÓN	1
MISIÓN VISIÓN Y VALORES	3
MARCO JURÍDICO	5
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	6
Ley de Planeación	7
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León	8
Ley Estatal de Planeación	8
Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León	10
Republicano Ayuntamiento del Municipio de Galeana, Nuevo León	28
Organigrama General de la Administración 2018 - 2021	29
DIAGNOSTICO MUNICIPAL	30
HISTORIA DE GALEANA	31
Personajes Ilustres	32
Cronología de los Presidentes Municipales de Galeana, Nuevo León	34
UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	35
Clima	37
Orografía	39
Hidrografía	39
Flora	40
Fauna	41
Recursos Naturales	42

Luci C. B.

Enrique González
ma del Socorro Hernández

M. A.

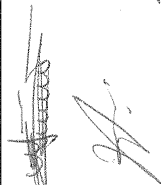
Cultura y Tradiciones	43
ACTIVIDADES PRINCIPALES EN AGRICULTURA, GANADERÍA, MINERÍA Y COMERCIO	46
Agricultura	46
Ganadería	48
Minería	50
Comercio	50
EDUCACIÓN	51
POBLACIÓN Y VIVIENDA	53
Población	53
Vivienda	54
Pobreza	55
Salud	55
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	57
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	59
ESQUEMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 – 2021 DE GALEANA, NUEVO LEÓN	60
GALEANA UN GOBIERNO PARA TODOS	61
Capítulo 1 Organización Municipal	61
Capítulo 2 Calidad y Servicio	63
PRODUCCIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	66
Capítulo 1 Empleo	67
Capítulo 2 Agricultura y Ganadería	69
Capítulo 3 Turismo y Comercio	70

Capítulo 4 Inversión	73
UN GOBIERNO TRABAJANDO PARA QUE CREAS MEJORES CONDICIONES DE VIDA	75
Capítulo 1 Calidad Educativa y Oportunidades para Todos	76
Capítulo 2 Techos Cuenca	78
Capítulo 3 Salud e Igualdad Social	79
Capítulo 4 Vivienda	81
CRECEMOS CON SUSTENTABILIDAD	84
Capítulo 1 Planeación Urbana	85
Capítulo 2 Medio Ambiente y Ecología	87
Capítulo 3 Turismo	88
Capítulo 4 Deporte	89
GALEANA EN TRANSFORMACIÓN	92
Capítulo 1 Vialidad y Transporte	93
Capítulo 2 Servicios Públicos	95
Capítulo 3 Obras Publicas	101
BIBLIOGRAFÍA	104

22




Enrique González
Mora del Socorro 1020925




PRESENTACIÓN

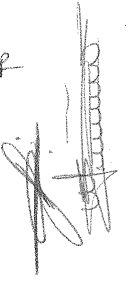
Conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 inciso j, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el Ayuntamiento de Galeana, tiene a bien presentar a los habitantes del municipio el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período Constitucional de Gobierno 2018 – 2021; el cual tiene bases concretas y metas fijas para implementar y dar continuidad los programas de obras y Servicios Públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el Desarrollo Institucional para un buen Gobierno, el Desarrollo Social incluyente, el Desarrollo Económico Sostenible y el Desarrollo Ambiental Sustentable.

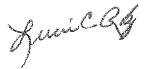
Cada una de las iniciativas que se presentan, tienen sustento en la realidad y las necesidades que son prioritarias para lograr que los habitantes tengan acceso a una mejor calidad de vida y bien estar social. Para llevar a cabo la propuesta se basa en la experiencia del trabajo realizado durante la administración municipal anterior en la que dignamente represente, la argumentación de estas propuestas está fielmente sustentadas en la experiencia en la atención a la demanda de la ciudadanía por medio de visitas y contacto directo con los de las diferentes comunidades rurales, regiones y la cabecera municipal. Creando un área de oportunidad donde me permita ejecutar programas de los logros o avances obtenidos.

La base principal de este plan de desarrollo es actuar estratégicamente, ordenando las acciones con responsabilidad y sensibilidad. Mi gobierno tendrá como característica principal trabajar profesionalismo en un gobierno que sea eficiente e incluyente, que promueva el desarrollo social y económico. La meta está trazada con una clara visión de largo plazo con planteamientos específicos que guíen las acciones para prevenir y resolver problemas actuales, dando lugar a

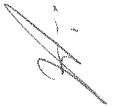
expectativas de un mejor futuro para profesionistas, campesinos, obreros, mujeres y las nuevas generaciones de jóvenes.

La unidad de los Galianenses permitirá que este logro sea de todos. El reto es grande, pero la unificación de ciudadanos, empresarios, asociaciones y partidos políticos, darán la oportunidad de fortalecer valores, vigorizar las relaciones y concretar acuerdos. De esta manera tendremos el Galeana fuerte, próspero y democrático que todos anhelamos.

28





Enrique Galeana
madecoromonzonoxss


M.






J.C.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Administrar y organizar los recursos públicos en beneficio de la población Galeanenses; a través de los servicios municipales, para mejorar la calidad de vida, aumentar las oportunidades de superación educativa y laborales, capacitación permanente para servidores públicos, incrementar la obra pública y finalmente incluir la participación ciudadana en la vida política y social del municipio conforme a las disposiciones establecidas en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley de gobierno municipal.

VISIÓN

Formar una administración municipal con responsabilidad y transparencia, que sea reconocida por promover las oportunidades y perspectivas de superación ciudadana comprendiendo los rubros de educación, cultura, comercio oportunidades laborales y para el campo, sin dejar de lado, incrementar la inversión pública, mejorar la participación ciudadana y como factor primordial velar siempre por las necesidades en salud para brindar mejor calidad de vida de los galeanenses.

VALORES

La función pública de la administración 2018 – 2021, pondrá en práctica aquellos valores que han surgido a lo largo de la historia y que han permanecido para el bien de la humanidad; es así que el servicio público se apegara a los valores de:

- | | |
|--------------------|--|
| a) Liderazgo | El carácter para formar un futuro mejor. |
| b) Calidad | Hacer las cosas bien. |
| c) Responsabilidad | Cumplir con los compromisos adquiridos. |
| d) Honestidad | Trabajar con transparencia y conforme a derecho. |
| e) Unidad | Potencial el talento colectivo. |

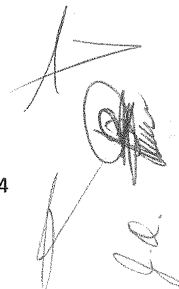
- | | |
|------------------|---|
| f) Justicia | Actuar con estricto apego a las leyes y reglamentos. |
| g) Humildad | Tener sensibilidad y sencillez. |
| h) Congruencia | Conducirse de manera correcta ante la sociedad. |
| i) Eficiencia | Optimalizar los recursos humanos, financieros y materiales. |
| j) Transparencia | Valor esencial de la democracia. |

22





Enrique González
ma del Secord monzoneros

4

MARCO JURÍDICO

5

pa.
A.
m.
Alfonso
Enrique González y
Ma del Socorro González
Luis C. R.
[Signature]

La planeación del desarrollo municipal, tiene como fundamento los siguientes preceptos legales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Artículo 115.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

LEY DE PLANEACIÓN.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 30. El Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

Artículo 130. Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

Artículo 6. La planeación deberá estar basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la autonomía del Estado en el marco del pacto federal;
- II. La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el mejoramiento de la sociedad;
- III. La transparencia de los objetivos, metas y acciones de la administración pública estatal;
- IV. El respeto irrestricto a las garantías individuales y sociales;
- V. El equilibrio de los factores productivos, que proteja y promueva el empleo y la inversión en un marco de estabilidad económica y social;
- VI. La coordinación de esfuerzos, objetivos, estrategias y acciones entre los distintos órdenes de gobierno para obtener un desarrollo sustentable en el Estado;
- VII. El fortalecimiento de los mecanismos para la participación activa y responsable de la sociedad y su incorporación a la planeación para el desarrollo;

VIII. Incrementar el beneficio social de las acciones de Gobierno, mediante la evaluación de programas y proyectos; del análisis de datos e información que, apoyen la toma de decisiones de los actores que participan en el proceso de creación de valor público agregado; y

IX. El impulso al desarrollo regional equilibrado, con base en las potencialidades de las regiones, basado en políticas diferenciadas de desarrollo y en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros del Estado.

Artículo 16. El Modelo de Planeación Programática se integra con las etapas de planeación, programación, presupuestación, evaluación, control y rendición de cuentas, cuyas características y criterios para su operación se consignarán en el Reglamento correspondiente.

Artículo 31. El Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo, y los gobiernos municipales podrán convenir:

- I. La participación de los Municipios en la planeación estatal, mediante la presentación de las propuestas que éstos estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos e instrumentos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para contribuir a la planeación para el desarrollo sustentable de cada Municipio y su congruencia con la planeación estatal, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. La asesoría técnica para la realización de actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La participación en la formulación, instrumentación y ejecución de programas para el desarrollo regional; y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada Municipio y que competan a ambos órdenes de Gobierno.

**LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 150.- El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

ARTÍCULO 151.- Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

ARTÍCULO 152.- El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

I. Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;

II. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;

III. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;

IV. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;

V. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza y expresarse en términos cuantitativos;

VI. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas; y

VII. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

ARTÍCULO 154.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 155.- La coordinación con el Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado, a través de la unidad municipal encargada de la planeación.

ARTÍCULO 156.- Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de Ley y Presupuestos de Ingresos, el Ayuntamiento informará el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal.

ARTÍCULO 162.- El Ayuntamiento está obligado a promover entre sus habitantes las formas de participación ciudadana, concejos, comités, comisiones en temas de consulta y en actos de gobierno que ayuden en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de cumplir con sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

Además de las formas de participación ciudadana establecidas en este título, el Ayuntamiento podrá disponer de cualquier otro mecanismo que tienda al fortalecimiento de la participación ciudadana.

ARTÍCULO 163.- El Ayuntamiento reglamentará la participación ciudadana, atendiendo a los siguientes principios rectores: transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad, competitividad y el respeto a los acuerdos.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CAPÍTULO V

DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 34.- Para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, se atenderá a los siguientes supuestos:

- I. Representación del Ayuntamiento: Será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda; y podrá delegarse esta representación en favor de cualquier integrante del Ayuntamiento, en cuyo caso, se requiere acuerdo del propio Ayuntamiento;
- II. Representación de la Administración Pública Municipal: La representación legal en general, la ejercerá el Presidente Municipal, y esta podrá ser delegable a propuesta del Presidente Municipal en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento; y

III. Si la personalidad jurídica es delegada, en cualquiera de ambos casos, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

CAPÍTULO VI

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 35.- Las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, son las siguientes:

A. Son Indelegables:

- I. Encabezar la Administración Pública Municipal;
- II. Iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;
- III. Presidir las sesiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar durante las sesiones del Ayuntamiento el estado que guarde la Administración Pública Municipal;
- V. Conducir las relaciones del Municipio con la Federación, los Estados u otros Municipios;
- VI. Rendir el informe anual del Ayuntamiento en el mes de octubre de cada año;
- VII. Proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales;
- VIII. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos o remociones del secretario del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal, Titular del Área de Seguridad Pública Municipal y del Contralor Municipal o quienes hagan las veces de estos;
- IX. Informar al Ayuntamiento de los resultados obtenidos en los viajes oficiales que haya realizado en el Estado, País o al extranjero, a más tardar en la siguiente sesión ordinaria de la conclusión de su viaje;
- X. Turnar para su estudio y dictamen, a las respectivas Comisiones, los asuntos que sean atribución del Ayuntamiento;
- XI. Designar los enlaces de información y transparencia;
- XII. Ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, los Reglamentos y Acuerdos expedidos por los Ayuntamientos, así como los demás documentos que

conforme a la Ley deban ser publicados, o cuando se tenga interés en hacerlo; sin menoscabo de que el Ayuntamiento decida publicarlo en la Gaceta Municipal; y

XIII. Disponer el nombramiento de los funcionarios del Municipio que le correspondan de conformidad a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento.

B. Son Delegables:

- I. Ejecutar, por sí, o a través de la dependencia que corresponda, las resoluciones del Ayuntamiento;
- II. Proponer y ejecutar planes, programas, normas y criterios para el ejercicio de la función administrativa municipal y la prestación de los servicios públicos;
- III. Celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;
- IV. Convocar por sí o por conducto del Secretario de Ayuntamiento, a las sesiones del Ayuntamiento; y
- V. Las demás que le confieren esta Ley y demás Leyes aplicables.

CAPÍTULO VII

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES

ARTÍCULO 36.- Son facultades y obligaciones de los Regidores del Ayuntamiento:

- I. Cumplir las disposiciones generales del orden Municipal, Estatal y Federal;
- II. Asistir cuando así lo hayan acordado, antes de tomar posesión del cargo, a los cursos de profesionalización, capacitación y formación que instrumente la Dependencia Estatal que corresponda o el Municipio;
- III. Iniciar o realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;
- IV. Participar en las sesiones del Ayuntamiento, teniendo voz en las deliberaciones y voto en las resoluciones; además de vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- V. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar sobre las gestiones realizadas con la periodicidad que se le señale;

VI. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, con los planes y programas establecidos, así como del Plan Municipal de Desarrollo;

VII. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento;

VIII. Sujetarse a los acuerdos que tome el Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones legales, y vigilar su debido cumplimiento;

IX. Participar en las ceremonias cívicas que se lleven a cabo en el Ayuntamiento, y las que sean convocadas y se lleven a cabo en el Municipio;

X. Estar informados del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, teniendo acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleve a cabo la administración municipal; así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio;

XI. Las demás que le confiere esta Ley, los reglamentos municipales y los acuerdos del Ayuntamiento.

CAPÍTULO VIII

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS SÍNDICOS

ARTÍCULO 37.- En el Municipio donde haya más de un Síndico, las facultades y obligaciones se distribuirán de la siguiente manera; de lo contrario, todas se ejercerán por el Síndico Municipal:

I. Corresponde al Síndico Primero:

a) Coordinar y presidir la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos, teniendo para ello acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener

[Handwritten signature]

Lewis C. B.

20

onealed
or no more

11500

12

2.



A



del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la administración municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio.

III. Son atribuciones y obligaciones comunes:

- a) Asistir cuando así lo hayan acordado, antes de tomar posesión del cargo, a los cursos de profesionalización, capacitación y formación que instrumente la Dependencia Estatal que corresponda o el Municipio;
- b) Iniciar o realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;
- c) Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales, disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento, y vigilar su debido cumplimiento;
- d) Participar en las sesiones del Ayuntamiento, teniendo voz en las deliberaciones y voto en las resoluciones;
- e) Examinar la documentación relativa al patrimonio municipal, al ejercicio presupuestario y en general, a la Administración Pública Municipal, para proponer planes, programas, normas y criterios para el ejercicio de la función administrativa municipal y la prestación de los servicios públicos municipales y vigilar y evaluar el ejercicio de la función referida y la prestación de los servicios mencionados;
- f) Dar cuenta al Ayuntamiento de los resultados obtenidos en los viajes oficiales que hayan realizado dentro del Estado, del país o al extranjero, a más tardar en la siguiente sesión ordinaria de la conclusión de su viaje;
- g) Participar en las ceremonias cívicas que se lleven a cabo en el Ayuntamiento; y
- h) Las demás que les confiere esta Ley, los reglamentos municipales y los acuerdos del Ayuntamiento.

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

ARTÍCULO 92.- Para el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, por lo menos, con las siguientes dependencias:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento;
- II. La Tesorería Municipal;
- III. La Contraloría Municipal, en los Municipios con población superior a veinte mil habitantes; y
- IV. Un área encargada de Seguridad Pública Municipal.

SECCIÓN I

DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 97.- La Secretaría del Ayuntamiento es la dependencia para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y auxiliar de las funciones del Presidente Municipal, cuya titularidad estará a cargo de un secretario, quien será nombrado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 98.- Son facultades y obligaciones del secretario del Ayuntamiento, las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto; y formular las actas correspondientes;
- II. Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- III. Tener a su cargo la unidad administrativa encargada de los asuntos jurídicos del Municipio;
- IV. Fomentar la participación ciudadana en los Programas de Obras y Servicios Públicos por cooperación;
- V. Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Administración Pública Municipal;
- VI. Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del Municipio y en la atención de la audiencia del mismo, previo su acuerdo;

- VII. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y las disposiciones de carácter general municipal;
- VIII. Citar oportunamente por escrito, a sesiones de Ayuntamiento a los integrantes, por sí mismo o por instrucciones del Presidente Municipal;
- IX. Coordinar la elaboración de los informes anuales del Ayuntamiento, de común acuerdo con el Presidente Municipal;
- X. Dar cuenta, en la primera sesión de cada mes, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes;
- XI. Informar en las sesiones del Ayuntamiento el avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores;
- XII. Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;
- XIII. Certificar con su firma los documentos oficiales emanados o que oficialmente se encuentren en poder del Ayuntamiento o de cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Municipal; esta función la podrá delegar en cualquier otro funcionario;
- XIV. Tener a su cargo el Archivo Histórico y Administrativo Municipal;
- XV. Certificar, con la intervención del Tesorero Municipal y del Síndico Primero o el Síndico Municipal, en su caso, el inventario general de bienes muebles e inmuebles que integren el patrimonio del Municipio;
- XVI. Expedir copias certificadas de documentos y constancias del archivo y las actas que obren en los libros correspondientes;
- XVII. Coordinar las funciones de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento;
- XVIII. Proporcionar la información que le soliciten los integrantes del Ayuntamiento, en los términos que se señalan en esta Ley;
- XIX. Coordinar la edición, publicación y difusión de la Gaceta Municipal;
- XX. Auxiliar al Cronista Municipal en sus actividades y proporcionar los insumos necesarios para el desarrollo de su gestión; y
- XXI. Las que se señalen en esta Ley, las demás disposiciones legales y los reglamentos del Municipio.

SECCIÓN II DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 99.- La Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto;
- II. Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- III. Administrar la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo y las bases que establezca el Ayuntamiento, con sujeción a las disposiciones legales aplicables;
- IV. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones, en los términos de los ordenamientos jurídicos relativos y en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución;
- V. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal;
- VI. Vigilar la administración de fondos, para obras por cooperación;
- VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;
- VIII. Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento, el programa financiero para el manejo y administración de la deuda pública municipal;
- IX. Remitir al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso;
- X. Tomar las medidas necesarias para optimizar la administración de los recursos financieros, que constituyen la Hacienda Pública Municipal;
- XI. Ejercer los recursos financieros, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento;

XII. Llevar la contabilidad general, en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

XIII. Administrar, registrar y controlar el Patrimonio Municipal dándole cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, en lo relativo al registro y valuación del patrimonio;

XIV. Formar y actualizar el Catastro Municipal;

XV. Establecer un sistema de información y orientación fiscal, para los contribuyentes municipales;

XVI. Revisar los anteproyectos de presupuestos de egresos de las entidades que integran la Administración Pública Paramunicipal, para los efectos de su consideración en el presupuesto de egresos municipal;

XVII. Integrar la documentación relativa de la Administración Pública Municipal, en su ámbito competencial, para anexarla al Acta de entrega del Gobierno y la Administración Pública Municipal, al término del período constitucional;

XVIII. Proporcionar a los Regidores y Síndicos, por conducto del secretario del Ayuntamiento, la información a detalle, sobre las percepciones económicas que recibe el personal de la Administración Pública Municipal;

XIX. Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento;

XX. Proponer la partida contingente, para hacer frente a la responsabilidad patrimonial del Municipio cuando con su actividad irregular se causen daños a los particulares;

XXI. Poner a disposición de los integrantes del Ayuntamiento, Regidores y Síndicos, el sistema de contabilidad para su consulta, incluyendo el libro auxiliar de mayor, en el que puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la Administración Municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio; y

XXII. Las demás que le confiere la presente Ley y otros ordenamientos de carácter general.

SECCIÓN III DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 101.- La Contraloría Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables.

ARTÍCULO 102.- En el presupuesto de egresos deberá preverse los recursos humanos y materiales suficientes con los que deberá contar la Contraloría Municipal para el ejercicio de sus funciones.

El establecimiento de la Contraloría Municipal será obligatorio para los Municipios con población superior a veinte mil habitantes; el Municipio con población igual o inferior a dicha cantidad, podrá establecer la Contraloría Municipal, en los términos de esta Ley.

ARTÍCULO 104.- Son facultades y obligaciones del Contralor Municipal:

- I. Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez;
- II. Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga;
- III. Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la Administración Pública Municipal;

IV. Expedir manuales para la Administración Pública Municipal y sus entidades, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficacia y eficiencia los recursos humanos y patrimoniales, estableciendo controles, métodos, procedimientos y sistemas;

V. Aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, reglamentos, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo Informar el resultado de la evaluación al titular de la dependencia correspondiente y al Ayuntamiento;

VI. Dictar las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas en la evaluación al desempeño y verificar su cumplimiento;

VII. Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo;

VIII. Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

IX. Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública;

X. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados transferidos o convenidos con el Municipio se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos, los convenios respectivos y en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo;

XI. Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como realizar las auditorías que se requieran a las dependencias y entidades en la sustitución o apoyo de sus propios órganos de control interno;

- XII. Designar a los auditores externos cuando sea necesaria la colaboración de estos, así como normar su desempeño;
- XIII. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones administrativas que correspondan en los términos de la Ley de la materia y los reglamentos municipales;
- XIV. Poner en conocimiento del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y del Síndico Municipal o Síndico Segundo, en su caso, la posible configuración de delitos contra la Administración Pública Municipal, para que inicien las acciones penales correspondientes;
- XV. Coordinar la entrega-recepción del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal y paramunicipal cuando cambie de titular una dependencia o entidad;
- XVI. Vigilar que los ingresos municipales se ingresen a la Tesorería Municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;
- XVII. Verificar en coordinación con el Síndico Municipal o Síndico Segundo, en su caso, que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley que regule las responsabilidades de los servidores públicos;
- XVIII. Mantener una coordinación permanente con el Síndico Municipal o el Síndico Primero, en su caso, al respecto de las actividades desarrolladas;
- XIX. Participar como comisario en los organismos descentralizados en las que le designe el Ayuntamiento;
- XX. Designar y remover, en su caso, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, así como a los de las áreas de auditoría, evaluación, quejas y responsabilidades de tales órganos, quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la Contraloría Municipal;
- XXI. Formular en coordinación con el Ayuntamiento, los planes de capacitación, previo al ingreso, y de actualización, durante el desarrollo laboral, para los servidores públicos de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal;

XXII. Levantar el acta circunstanciada de la entrega del Gobierno y la Administración Pública Municipal, por la conclusión del período constitucional correspondiente, al terminar su gestión;

XXIII. Vigilar en el ámbito de competencia municipal el cumplimiento de la legislación y reglamentación correspondiente en materia de transparencia y acceso a la información pública;

XXIV. Comparecer e informar de su gestión ante las comisiones o al Pleno de Ayuntamiento, cuando sea requerido; y

XXV. Las que le confieren esta Ley, las demás disposiciones legales y los reglamentos del Municipio correspondiente.

Los indicadores de desempeño y sus parámetros de medición, así como el comportamiento de los mismos se integrarán en los informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública que se remitan al Congreso del Estado.

SECCIÓN IV

DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 105.- En los Municipios con población superior a los veinte mil habitantes deberán contar con un órgano encargado de garantizar la tranquilidad social dentro del territorio, con estricto apego a Derecho; prevenir la comisión de delitos y las infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos municipales que así lo establezcan.

ARTÍCULO 106.- El Órgano estará a cargo de un Titular quien cumplirá con la certificación o control de seguridad que establece la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO 107.- El Titular del Área de Seguridad Pública Municipal desempeñará las siguientes funciones:

- I. Vigilar y conservar la seguridad, el orden y la tranquilidad pública;
- II. Servir y auxiliar a la comunidad de manera eficaz, honesta y con apego a la Ley;

- III. Respetar y hacer respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno correspondiente y los reglamentos relativos a su función;
- IV. Rendir diariamente al Presidente Municipal un parte informativo de los acontecimientos que, en materia de seguridad pública, ocurran en el Municipio;
- V. Aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la Carrera Policial, Profesionalización y Régimen Disciplinario;
- VI. Asegurar su integración a las bases de datos criminalísticos y de personal;
- VII. Proporcionar la información necesaria para el desarrollo de la base de datos en materia de estadística delictiva, así como información acerca de la situación que guarda la seguridad pública en su Municipio, con el objetivo de formular y dar coherencia a las políticas estatales en esta materia;
- VIII. Coordinarse con los Gobiernos Estatal y Federal en los ámbitos de su competencia;
- IX. Respetar y hacer respetar los derechos humanos; y
- X. Las que le confieren esta Ley y demás leyes, reglamentos y normas aplicables.

ARTÍCULO 108.- El Presidente Municipal estará al mando de los elementos de la Policía Municipal, excepto cuando el presidente de la República o el Gobernador del Estado asuman el mando en los casos en que juzguen de fuerza mayor o de alteración grave del orden público, en términos de lo dispuesto por la fracción XVIII

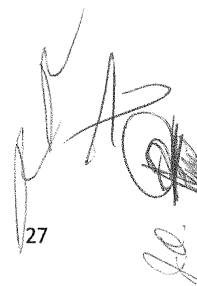
del artículo 85 de la Constitución Política del Estado y la Ley de Emergencia Policial.

ARTÍCULO 109.- Los Municipios previa aprobación de sus Ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación entre sí, con los Gobiernos del Estado y de la Federación y con los Municipios de otros Estados, en los términos que señalan la legislación federal y estatal en materia de seguridad pública, para lograr un mejor cumplimiento de sus atribuciones; teniendo en todo tiempo, la obligación de auxiliarse mutuamente en el desempeño de sus labores.

ARTÍCULO 110.- El Ejecutivo del Estado y los Municipios coordinarán sus esfuerzos para desarrollar mecanismos de intercambio de información que permitan dar seguimiento a los programas, planes y acciones que, en materia de seguridad pública, se implementen en el Estado y en la Federación.



Enrique González
Ma del Socorro Martínez



27

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, N. L.

LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JUAN ENRIQUE GONZALEZ GARCIA
PRIMER REGIDOR

C. LUCIA CECENAS RODRIGUEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ELIUD PEDROZA SANCHEZ
TERCER REGIDOR

C. MARIA DEL SOCORRO MANZANARES SALAS
CUARTO REGIDOR

C. EDGAR GERARDO MENDOZA HUERTA
QUINTO REGIDOR

C. SABINITA VELAZQUEZ GAMEZ
SEXTO REGIDOR

C. ASTRID YESENIA DEL PORTE SOLIS
SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA OFELIA GOMEZ AVILES
OCTAVO REGIDOR

C. MARTIN BENITEZ MENDOZA
NOVENO REGIDOR

C. VLADIMIR DE HOYOS SANCHEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. MARIA DE LOURDES SANCHEZ ALEJANDRO
SÍNDICO SEGUNDO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

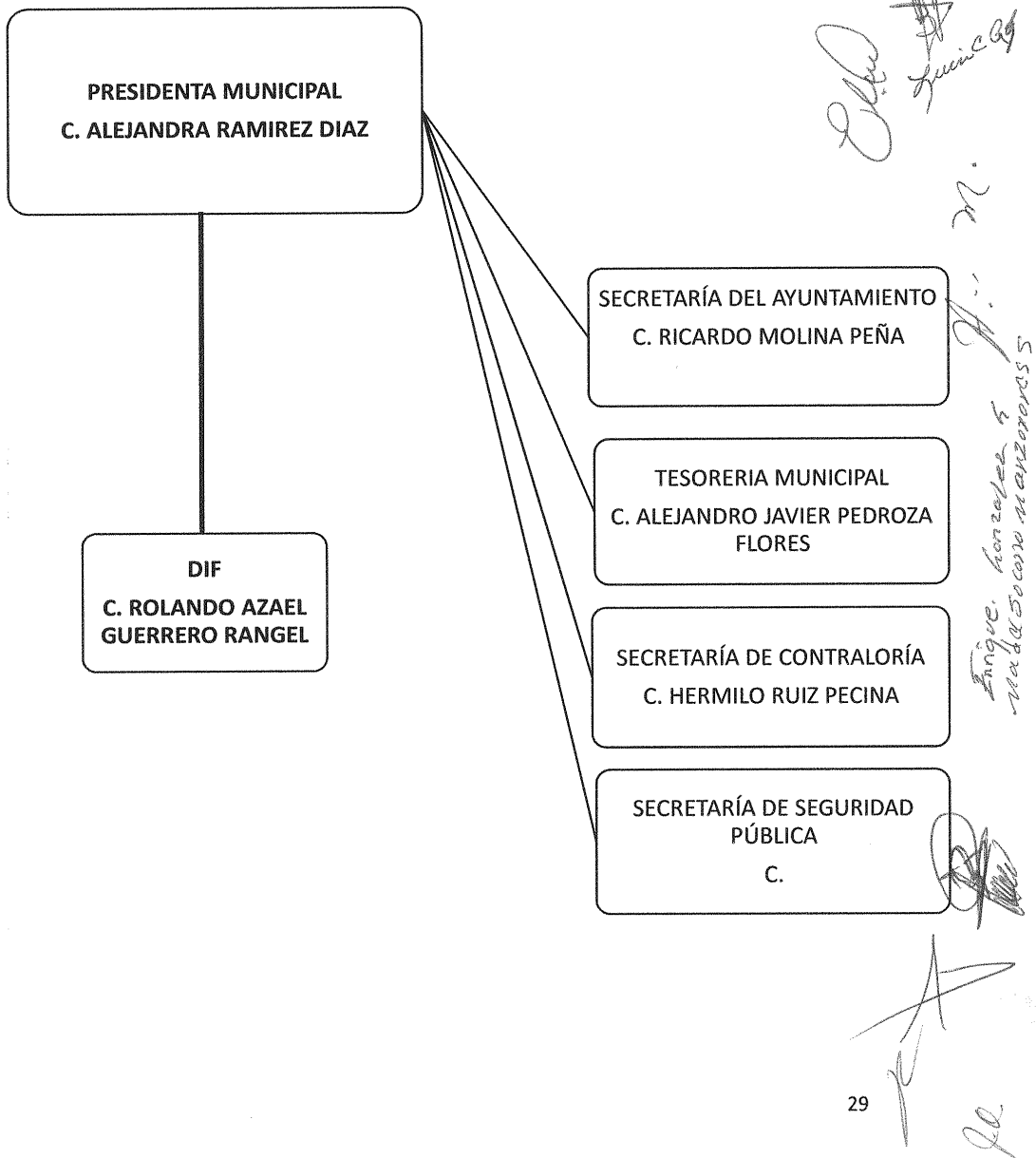
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ORGANIGRAMA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021



DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

26



M.
Luis R.



Enrique González
Maldonado



30



HISTORIA DE GALEANA

Don Martín Zavala, gran colonizador durante la época del Nuevo Reino de León, fue quien comisionó al general don Fernando Sánchez de Zamora, para que fuera el encargado de fundar en el año de 1678 el valle de San Pablo de los Labradores, hoy Galeana Nuevo León. El cual fue poblado principalmente por indios guachichiles encabezados por un misionero franciscano.

La primera congregación se fundó como villa el 14 de febrero de 1829 y en ciudad el 28 de diciembre de 1877. El motivo de su fundación fue la explotación de sus recursos agrícolas, su nombre le fue otorgado en honor a Hermenegildo Galeana, héroe de la Independencia Nacional en 1810 a las órdenes de José María Morelos y Pavón. En honor y memoria del gran héroe de la Independencia de México en 1810, don Hermenegildo Galeana que militó a las órdenes de don José María Morelos y Pavón.

El escudo de forma portuguesa y/o francesa, cuartelado en cruz, con escusón, bordura y yelmo en la parte superior y divisa en la parte inferior. En el cuartel diestro inferior se tiene la representación histórico - demográfica con la fundación del municipio y Cerro del Potosí, símbolo natural del lugar.

En el cuartel siniestro superior se tienen un león rampante, lampasado y coronado sobre plata. En el cuartel diestro inferior se representa la cultura con el templo de San Pablo nombre con el cual fue fundado el hoy municipio de Galeana. En el cuartel siniestro inferior, un libro representa el saber y la cultura de los habitantes oriundos del pueblo.

Escusón: efigie del insurgente don Hermenegildo Galeana, en cuyo honor se dio nombre a este municipio. Bordura: Armas y símbolos agrícolas y el nombre del municipio: Galeana, N. L. Divisa: Leyenda en latín: "Labor Omnia Vinat" con los años de fundación: 1678 y de elevación a ciudad: 1877.

PERSONAJES ILUSTRES

Mariano Escobedo

Galeana Nuevo León (antes San Pablo de Labradores), es cuna de gente humilde, pero con gran amor por su tierra, cultura y raíces que dejaron nuestros antepasados, este municipio fue testigo fiel del nacimiento de un héroe mexicano: el General Mariano Escobedo el 16 de enero de 1826, reconocido político y militar mexicano. Su nombre completo es Mariano Antonio Guadalupe Escobedo de la Peña, fue el más pequeño de los seis hijos del matrimonio formado por don Manuel Escobedo y Rita de la Peña.

Recibió la educación elemental en su entidad y se dedicó a la agricultura. Durante su juventud, se especializaba principalmente en el traslado de ganado de San Pablo a Matehuala y Saltillo. Mariano comienza a demostrar su valor y experiencia en la milicia al formar parte de una batalla contra indígenas aborígenes que aún asolaban la región.

Ingreso en la Guardia Nacional en 1846 donde participó en la Guerra de estados Unidos, alistándose en el ejército con el grado de soldado raso. En aquellos tiempos los mexicanos con tristeza perdimos una parte de nuestro territorio nacional, la actuación de Mariano Escobedo fue ejemplar y lo llevo a ocupar el grado de teniente.

En 1854 surge en el poblado de Ayutla, Guerrero, una rebelión que tuvo una repercusión notable en Nuevo León: el movimiento de la Revolución de Ayutla que tenía como fin frenar los abusos y arbitrariedades del gobierno de Santa Anna, líder de las fuerzas conservadoras. Mariano Escobedo de tendencias liberales, apoyó el Plan de Ayutla y entre 1854 y 1855. Durante la revolución de Ayutla, organiza en su natal Galeana una Compañía, poniéndose al frente de la misma con el grado de Capitán, incorporado a la compañía en las fuerzas de Vidaurri y combate en el sur de Nuevo León, donde junto con José Silvestre Aramberri, derrotó al General Francisco Güitán.

Después de derrotar a Santa Ana, ocupó la presidencia Ignacio Comonfort, fue en esa época donde se promulga una nueva Constitución, en la que se abolían los privilegios eclesiásticos y militares, dando con ello un duro golpe a la clase conservadora, esto llevo la guerra de los tres Años, también conocida como

Guerra de Reforma que transcurrió de 1858 a 1860 en donde se quitaba el fuero eclesiástico y militar.

Al lograrse la victoria liberal, obtenida, en buena parte, al apoyo de Estados Unidos, asumió la presidencia Benito Juárez (1858-1872). La decisión de este último de suspender el pago de la deuda externa provocó la reacción de Francia, que invadió México e impuso el Segundo Imperio (1864-1867), sentando en su trono a Maximiliano I. Escobedo luchó contra los franceses, a su vez ayudados por los conservadores, en Puebla, donde fue detenido. Sin embargo, las victorias liberales sobre los ejércitos imperiales facilitaron su salida de prisión, y en 1867 capturó al emperador Maximiliano, que fue condenado a muerte junto a sus generales Miramón y Mejía, también capturados por Escobedo.

Después de derrotar al imperio, siendo general de División, desde el 2 de noviembre de 1866, Escobedo fue gobernador del Estado de San Luis Potosí, los años de 1869 a 1873 y su labor en aquella entidad puso de manifiesto su capacidad y acendrado amor al progreso de su entidad. Elevó entonces a la categoría de constitucionales las Leyes de Reforma; dio especial atención a la instrucción pública.

En 1875, siendo senador por Querétaro y San Luis, fue primer presidente de Senado de la República. Al finalizar la Administración de Lerdo de Tejada se nombró secretario de la Guerra del 31 de agosto al 16 de noviembre de 1876. Al año siguiente combatió los levantamientos porfiristas, quien a su vez había derrocado a Lerdo de Tejada e impuesto una dictadura que se extendió hasta 1911. Fracasó en su intento de restaurar a Lerdo de Tejada, pero fue designado diputado al Congreso General.

Un plebiscito abierto por el periódico "El Diario del Hogar" en 1900, hizo que el pueblo mexicano le reconociera como el general más ameritado de esa época. Muere en Tacubaya, D.F., el 22 de mayo de 1902. La Cámara suspendió sus sesiones tres días y se le tributaron grandes honores póstumos. Fue sepultado en la Ronda de las Personas Ilustres.

Cronología de los presidentes Municipales de Galeana, Nuevo León

Presidente Municipal	Periodo de gobierno
Félix Luna	1939-1940
Eloy Soto Hinojosa	1941-1942
Macario Solís	1943-1945
Raúl Mier Gaytán	1946-1948
J. Refugio Solís	1949-1951
Anastasio Santana Martínez	1952-1954
José Martínez Díaz	1955-1957
Aarón Barajas Ruiz	1958-1960
Ascensión Charles Luna	1961-1963
Leopoldo Alemán García	1964-1966
J. Belén Mendoza Guzmán	1967-1969
Juan Saldaña Muñiz	1970-1971
José Torres Gámez	1972-1973
José Salazar Reyna	1974-1976
Eleazar Bazaldúa Bazaldúa	1977-1979
Rosalio Peña Rosales	1980-1982

Jesús Luna Aguillón	1983-1985
Martín de León Acosta	1986-1988
José Castillo Camarillo	1989-1990
José González Peña	1991
Genaro Ramírez Salas	1992-1994
Heliodoro Tienda Grimaldo	1994-1997
Crescencio Reyes Torres	1997-2000
Francisco Moreno Reséndez	2000-2003
Alejandro Javier Pedroza Flores	2003-2006
Mario García Díaz	2006-2009
Raúl Ramírez Cerda	2009-2012
Juan Antonio Méndez Bazaldua	2012-2015
Alejandra Ramírez Díaz	2015-2018

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

Galeana es el municipio con mayor extensión territorial del estado la cual es de 7,154.6 kilómetros cuadrados, se encuentra ubicado en la parte central del Estado de Nuevo León, en las coordenadas 24°50' latitud norte y 100°04' longitud oeste, a una altura de 1,655 metros sobre el nivel del mar.

División geoestadística municipal y coordenadas geográficas de las cabeceras municipales									
Clave	Municipio	Cabecera municipal	Latitud norte			Longitud oeste			Altitud (msnm)
			Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos	
017	Galeana	Galeana	24	49	27	100	04	37	1 639

Este municipio se encuentra situado a 205 kilómetros de la capital del estado, conectado por la autopista Monterrey-Linares, Linares –San Roberto, existe

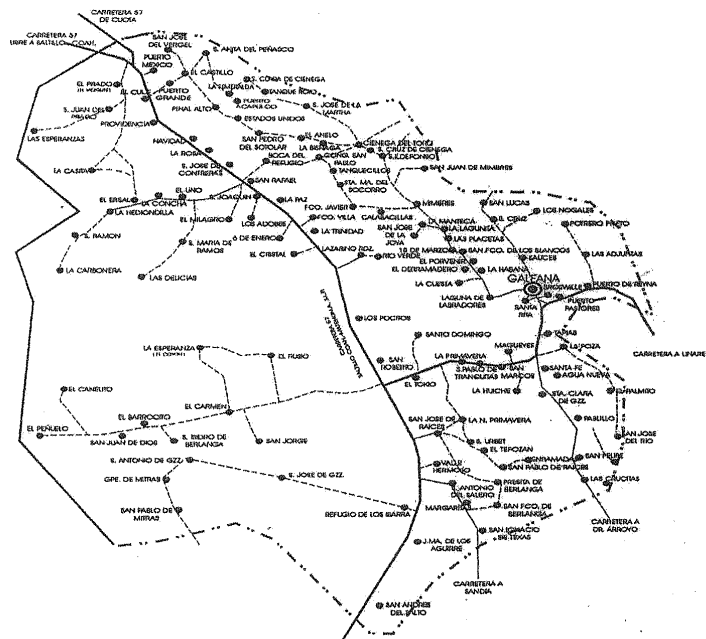
también acceso por la carretera Montemorelos – Rayones la cual su obra se encuentra pendiente. 173 kilómetros a la capital de Coahuila por carretera 57. Limita al norte con el estado de Coahuila y el municipio de Rayones; al este con los municipios de Rayones, Iturbide y Aramberri; al sur con el estado de San Luis Potosí y los municipios de Aramberri y Doctor Arroyo; al oeste con los estados de Zacatecas y Coahuila.



De tal manera que la vialidad se desarrolla principalmente en la carretera Linares y a Doctor Arroyo – Matehuala, en donde existe un entronque a la altura de la comunidad de San Roberto, el cual enlaza la carretera federal N° 57 México – Saltillo, en donde también conecta a Saltillo con Galeana.

Pero no todos los caminos que enlazan a esta localidad son de carreta existen también caminos de terracería para conectarse con diferentes ejidos, Así como con el municipio de Rayones, este camino se tiene programado como una carretera nueva desde la década de los noventa, pero aun no se ha terminado, es así que se convierte en uno de los proyectos a solicitar durante esta gestión.

El municipio está comprendido por un total de 341 comunidades de las cuales 110 son ejidos y 231 comunidades las cuales se encuentran plasmadas en el siguiente mapa de la localidad.



Mapa de Galeana, Nuevo León con sus ejidos

Clima

El clima es variado seco estepario frio y el templado con lluvias de verano, su temperatura media es 19 grados centígrados y su precipitación media es de 393mm. Los vientos más dominantes son del norte. Enseguida se muestra una tabla de la temperatura media mensual del municipio en la que se encuentran registradas las temperaturas más elevadas y las más bajas según las estadísticas del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Temperatura media mensual													
Estación Concepto	Periodo	Mes											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Galeana	2012	13,8	14,1	18,6	19,9	21,0	21,3	20,6	20,6	20,3	19,7	16,5	15,5
Promedio	De 1924 a 2012	13,3	14,7	17,0	18,8	20,8	21,3	20,9	20,6	19,1	17,1	15,4	13,5
Año más frío	2006	10,6	10,7	11,9	14,1	11,8	16,0	18,7	18,5	17,8	17,1	14,2	10,9
Año más caluroso	1946	13,9	17,8	18,9	21,1	23,7	23,4	23,0	24,0	22,8	20,7	19,7	16,4
Raíces	2012	15,2	15,0	19,7	22,3	25,4	27,4	27,3	28,3	26,3	23,2	17,6	15,2
Promedio	De 1955 a 20	13,2	15,3	18,8	22,7	25,3	27,3	27,6	27,3	25,2	21,5	17,3	14,0
Año más frío	1976	11,6	16,0	18,2	21,3	22,4	26,0	24,5	25,5	24,3	17,7	12,3	11,4
Año más caluroso	1997	14,8	19,2	21,8	21,9	25,5	28,9	28,7	27,7	26,5	22,7	18,1	13,6
Ciénega del Toro	2012	8,2	11,2	15,5	16,0	17,0	16,2	15,7	15,0	14,9	12,9	10,8	8,6
Promedio	De 1982 a 20	9,3	10,2	12,1	14,4	15,6	16,5	15,6	15,4	14,5	12,9	11,4	9,3
Año más frío	1984	9,2	8,8	10,5	13,0	13,1	14,1	13,2	12,4	11,9	12,2	10,8	10,1
Año más caluroso	2007	9,9	14,1	18,7	23,5	24,5	25,0	19,0	23,8	22,8	23,6	18,7	18,3
San Rafael	2011	9,7	13,2	16,1	19,1	21,8	20,9	20,3	21,7	18,6	15,6	11,5	10,3
Promedio	De 1988 a 20	10,6	12,0	14,1	17,5	19,9	20,8	20,4	20,1	18,8	16,3	13,3	10,0
Año más frío	1988	9,1	10,5	11,7	12,6	17,4	19,4	20,3	19,5	16,3	14,2	13,3	10,9
Año más caluroso	2009	12,0	13,0	15,9	17,5	19,0	20,5	21,0	21,2	19,5	17,2	14,0	10,2

Debido a la topografía tan diferenciada el municipio de Galeana presenta distribución climática muy compleja, pueden encontrarse climas secos extremosos, semis ecos, templados y semicálidos. Para efecto de la condensación derivada de las variaciones latitudinales en las cadenas montañosa, se generan lluvias de tipo orográfico que se concentran en la vertiente oriental de la sierra. En la vertiente occidental, por lo contrario, se forman llanos desérticos o bolsones. En las cumbres de las montañas se presentan pequeñas áreas con climas templadas. Las heladas son frecuentes en las partes altas (> 50 días/año), en las partes más bajas se presentan en rangos que oscilan de 20-40 días/año, principalmente en los meses de diciembre y enero, aunque son comunes las heladas tardías en febrero y marzo o las tempranas a partir del mes de octubre, influyen para que el resto del año la temperatura no sea muy elevada y siempre se conserve fresco el ambiente por las tardes y noches.

Las granizadas no son muy comunes sólo se presentan al iniciar la temporada de lluvias en los meses de (abril-junio) semi - secos templados y al noroeste y sur subtipos secos y muy cálidos con escasez de agua, factor importante en toda la población, la precipitación promedio anual se encuentra en el rango de 400 a 500 mm. Esto quiere decir que los climas son muy extremos, temperatura de 35 a 40° C. Con régimen de lluvias los meses de mayo, junio, julio, noviembre, diciembre y enero, en el invierno a veces se presentan temperaturas de inferiores a los cero grados en la mayoría de las regiones del municipio.

Orografía

La sierra madre que recorre parte de nuestro municipio y que en algunas elevaciones del norte se han encontrado pequeños afloramientos de rocas metamórficas y algunas rocas ígneas intrusivas. Su suelo es de la era mesozoica. El Cerro del Potosí con 3,715, el más altos de Nuevo León, El Pañuelo, El Orégano y las Sierras de Cateado y Mazmorras, además de lomeríos, mesas y valles, conforman su orografía.

Hidrografía

Se presentan corrientes naturales permanentes, como lo es el río Pablillo que es aprovechado para los riegos en algunas partes del municipio, existen dos presas el vikingo y el Carmen que aprovechan la precipitación para mantener su nivel, una de las principales fuentes de irrigación es la laguna de labradores que abastece a algunos ejidos y que se encuentra a su mayor capacidad, se complementa la hidrografía con los ríos Potosí y Pilón.

En la parte oeste del municipio existen comunidades que su almacenamiento se hace principalmente a base de bordos, trampas de agua, aljibes, etcétera y las aguas captadas se utilizan tanto para satisfacer las necesidades domesticas como para el ganado. En estas condiciones donde la evaporación excede a las precipitaciones no sobran remanentes de agua para mantener un nivel constante de humedad en el suelo.

REGIÓN		CUENCA		SUBCUENCA		% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	
RH24	BRAVO-CONCHOS	B	RÍO BRAVO-SAN JUAN	h	RÍO PILÓN	8.74
RH25	SAN FERNANDO-SOTO LA MARINA	B	RÍO SOTO LA MARINA	g	RÍO BLANCO	0.47
		D	RÍO SAN FERNANDO	d	RÍO POTOSÍ	12.41
				e	RÍO LIMÓN	2.86
RH37	EL SALADO	A	SIERRA MADRE ORIENTAL	a	RÍO SANTA ANA	13.69
				b	SAN RAFAEL	55.67
		B	MATEHUALA	b	HUERTECILLAS	5.88
		C	SIERRA DE RODRÍGUEZ	b	CONCEPCIÓN DEL ORO	0.28

Flora

La flora del municipio de Galeana se compone de especies que tienen origen en superficies que rebasan los 1600 metros de altura que atraviesan la sierra madre oriental en las cuales destacan el pino, encino, oyamel, cedro, mezquite, palma, lechuguilla, maguey, nopal, carrizo y nogal. Considerando las áreas geográficas que componen al municipio. (la planicie y la sierra) son de gran amplitud por la extensión de terreno que tiene el municipio.

El pino y el encino son una característica de las partes altas que conforma el municipio en donde lucen su belleza, además de ser el sustento económico de esas regiones, sin dejar de lado la importancia de los matorrales desérticos o los manchones de pastizales naturales e inducidos, halófitas y vegetación de páramo de altura que es una las cualidades del clima del majestuoso carro del Cerro del Potosí, elevación más alta del estado de Nuevo León.

El altiplano también es otra de las regiones que conforman el municipio en la que la flora principal está conformada por especies desérticas debido a que las corrientes de aire provenientes del golfo de México son obstaculizadas por la presencia de la sierra madre oriental, dando como resultado el surgimiento de plantas espinosas, arbustivas de hojas pequeñas, así como una infinidad de especies de cactáceas y agaves. Es por ello que enseguida se presenta una tabla informativa de la vegetación de Galeana, N.L.

Sub-provincia	Sistemas Terrestres	Vegetación
Sierras transversales	Sierra compleja	Matorral desértico micrófilo y rosetófilo
	Lomeríos	Matorral desértico micrófilo y rosetófilo
	Llanura aluvial	Matorral desértico micrófilo
Sierras y Llanura Occidentales	Sierra	Matorral desértico rosetófilo y micrófilo, pastizal natural y matorral submontano, bosques de pino y chaparra
	Lomerío	Matorral desértico micrófilo y rosetófilo, pastizal natural e inducido, vegetación halófila, encinos y chaparral
	Gran llano	Matorral desértico rosetófilo y micrófilo, mezquital
	Llanura de piso rocoso	Matorral desértico micrófilo y rosetófilo, pastizal natural, bosques de táscate y mezquital, vegetación Halófila
	Llanura salina	Matorral desértico micrófilo y rosetófilo, vegetación Halófila
	Sierra	Bosques de pino juníperos (táscate) y de asociación pino-encino, matorral submontano, matorral desértico rosetófilo, vegetación halófila, pastizal natural e inducido.
Gran sierra plegada	Sierra con lomeríos	Bosques de pino matorral desértico y micrófilo, matorral, coníferas, chaparral, vegetación halófila, pastizal natural e inducido
	Bajada	Bosques de pino. Matorral desértico rosetófilo matorral desértico micrófilo, chaparral y pastizal inducido
	Valle de laderas tendidas	Bosques de pino, bosque de encino, matorral submontano y pastizal inducido
	Valle intermontano	Matorral desértico rosetófilo y matorral submontano
	Valle intramontano con lomeríos	Pastizal natural e inducido y matorral desértico rosetófilo.

Fauna

Corresponde a la diversidad de animales silvestres que conforman esta región entre los cuales se encuentran, conejos, leoncillo, armadillo, venado, coyote, oso, lobo, zorro, águila, cenizote, gorrión, perro de la pradera, éste último desde hace varios años se encuentra en peligro de extinción, es por ello que se convierte en un reto más de esta gestión que es contribuir al cuidado y reproducción de esta especie en su área protegida.

Recursos naturales

La ubicación del municipio, en cuestión de altura, extensión, bajas precipitaciones y lo suelos con poco contenido orgánico impiden que la cantidad de recursos naturales no sea muy abundante, a pesar de ello al sur de la localidad se explota el ébano, pino y pinabete. También existen bancos de materiales de arena, cascajo y cantera.

En este municipio el suelo está compuesto de los tipos de castañozem, rendzina, foezem y en mayor escala por litosol y fluvisol. El uso potencial del suelo está distribuido como sigue: agricultura 49,523 hectáreas, ganadería 587,160 hectáreas, forestal 68,668 hectáreas y al área urbana 150 hectáreas.

En el suelo de la región es más abundante las calizas las cuales se asocian con las latitas a través de la intemperie. Es por ello los suelos presentan un perfil poco diferenciado, con estructura suelta y texturas limosas o franco limosas con alto poder de fijación de fósforo y hierro, por lo que generalmente los cultivos tienen manchas cloróticas. Un ejemplo claro de esto se da en la región de la comunidad de "Navidad" que se caracteriza por suelos profundos de color café oscuro.

Otra de la variación del suelo se da en los valles donde las condiciones ambientales son más favorables para el desarrollo de los suelos. Un ejemplo de ello son los valles de San Pablo, Ciénega del Toro y la Joya, en donde se observan los suelos profundos de color café rojizo bien estructurados.

El municipio por su gran extensión territorial como se mostró en el mapa de las páginas anteriores también se encuentran diferente área protegidas para conservar su flora principal, sus animales, así como la producción de ciertos cultivos que se dan en esa zona es por ello que a continuación se presenta en forma de tabla las diversas áreas protegidas de Galeana.

Principales características de las áreas naturales protegidas de control estatal Al 31 de diciembre de 2013								
Fecha de decreto de creación y nombre del área	Superficie de áreas naturales protegidas	Latitud norte			Longitud oeste			
		Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos	
	Cerro El Potosí	989	24	52	02	100	14	21
	La Purísima (Bosque de Cedro)	18	24	30	16	99	52	02
	La Purísima (Bosque de Oyame)	845	24	29	18	99	50	02
14-I-2002	La Hediondilla (Perrito Llanero)	4 382	25	03	50	100	46	02
	Llano de la Soledad (Perrito Ll)	7 607	24	51	06	100	42	07
	La Trinidad (Perrito Llanero)	3 283	24	54	02	100	26	14

Cultura y tradiciones

Los habitantes de Galeana tienen diferentes costumbres debido a la gran extensión territorial de este municipio y también la cercanía de algunos de sus ejidos a estados vecinos, como Coahuila, Zacatecas Y San Luis Potosí son en su gran mayoría campesinos de todas las edades, que algunos han logrado adquirir una formación profesional y la mayor parte trabajan en el campo con las necesidades que la zona territorial y económica les presentan.

Otra parte habitan en la cabecera municipal, en donde tienen acceso al nivel educativo medio superior y técnico, que es el promedio mínimo de estudio ya que el 80% de los jóvenes logran terminar hasta este grado de estudios, también se tiene muchos profesionistas predominando el magisterio, algunos ingenieros, abogados, enfermeras y empleados municipales. En Galeana se tienen una cultura muy arraigada, con buenas raíces y respeto a las generaciones pasada.

La principal característica de los habitantes de este municipio es la cordialidad, solidaridad y respeto entre ellos y visitantes. Algunas de las principales tradiciones que se tienen son la tradicional feria de la papa y la manzana; donde se festeja la época de cosecha de estos productos en la región, se lleva a cabo del 15 al 20 de septiembre y en ella asiste la gente a divertirse en los juegos mecánicos y exposiciones que se hacen referentes al festejo. También en esta feria se elige a una Reyna de la feria que es coronada y representa la belleza de las mujeres de

Galeana a lo largo de todo el año. En dicho evento se participan señoritas de todo el municipio, regularmente estudiantes representantes de escuelas y ejidos.

Otra festividad es la Danza de chicaleros, Galeana, Nuevo León son los danzantes llamados "viejos chicaleros", piden en cualquier casa para comer y la gente los convida a un platillo propio de Cuaresma llamado "chical" de elote, chile colorado y especias, de ahí el nombre de "chicaleros". Por más de cien años han danzado en el municipio de Galeana.

La danza comienza desde el Miércoles Santo hasta el sábado de Gloria. "La vieja" es un hombre vestido de mujer y personaje principal junto a los "viejos chicaleros"; al comenzar la danza se colocan en dos líneas acompañados de niños con la intención de perseguir a los que salgan de la fila; nadie podrá reconocer a los danzantes por lo que siempre andan en silencio y con el derecho a cambiar de máscara cuando estén en peligro de ser descubiertos. El Viernes Santo los "viejos" toman objetos de los lugareños que esconden con el fin de ser "intercambiados" con una modesta recuperación, así se pagan gastos de música y baile. El sábado de Gloria se quema un muñeco llamado "el Federico"; en la tarde "la vieja" buscará novio a través del baile y si le gusta tratará de huir con él, siempre es interceptada por los "viejos chicaleros", hasta que lo consigue.

En Galeana también se realiza la feria de San Pablo Apóstol, santo patrono, del 15 al 25 de enero. En esas fechas, diariamente se realizan peregrinaciones de cada una de las colonias que tiene la cabecera municipal las cuales recorren las calles hasta llegar a la catedral. Se realiza la feria donde llegan juegos mecánicos, puestos de venta de artesanías, ropa, juguetes y artículos del hogar. La festividad termina con la quema de pólvora en donde las autoridades municipales en colaboración los habitantes de religión católica, hacen esta fiesta popular y del agrado de habitantes y turistas que acuden año tras año a disfrutar el evento.

Al igual que los demás municipios se tiene tradiciones como los actos cívicos en cada una de las fechas conmemorativas, cada año también se celebra el aniversario del municipio, los rosarios en diciembre alusivos a la virgen de

Guadalupe, pastorelas, desfiles navideños, se parte la rosca de reyes en enero, el festival del día del niño, las madres y el del maestro.

Actualmente ya constituida como tradición la gran fiesta "laguna fest" que se realiza en la laguna de labradores, durante el periodo de semana santa, con una duración de cinco días resaltando aun la tradición de los chicaleros, también reforzando el acervo cultural con programas culturales, artísticos y deportivos, siendo este un lugar idóneo donde acuden las familias y el turismo a disfrutar de nuestras tradiciones.

A los habitantes de este municipio también se les caracteriza por su preparación y ganas de estudiar, pues en él se encuentran grandes profesionistas que han contribuido de forma positiva en el desarrollo del pueblo influyendo en la niñez y juventud para que estudien y se involucren en actividades deportivas, por tal motivo en la siguiente tabla se muestran las estadísticas de bibliotecas y áreas deportivas del estado y del municipio, rescatadas la Secretaria de Educación, en la Dirección General de Planeación Educativa, y del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

Bibliotecas públicas, personal ocupado, títulos, libros en existencia, consultas realizadas y usuarios por municipio 2013								
Municipio	Bibliotecas públicas	Personal ocupado	Títulos	Libros en existencia	Consultas realizadas	Usuarios		
Estado	288	574	888 328	1 206 326	1 022 707	1486 179		
Galeana	1	7	6 031	6 504	6 252	4 457		
Infraestructura deportiva seleccionada y registrada en el Instituto del Deporte en el Estado por municipio Al 31 de diciembre de 2013								
Municipio	Albercas	Campos de beisbol	Campos de futbol	Canchas de basquetbol	Canchas de voleibol	Centros y unidades	Gimnasios	Pistas de atletismo
Estado	84	191	353	123	84	78	73	20
Galeana	0	3	6	3	3	1	1	1

ACTIVIDADES PRINCIPALES: AGRICULTURA, GANADERÍA, MINERÍA Y COMERCIO

Agricultura

Galeana siendo el municipio con mayor extensión territorial del estado de Nuevo León, es un municipio rural, en el cual un 70 por ciento de la población se dedica a las actividades del campo, principalmente por las características de la tierra y las grandes distancias a las áreas urbanas. Es por ello que en el presente plan municipal de desarrollo se presenta un análisis detallado de los principales productos agrícolas que se producen en las diversas comunidades que componen a la localidad.

Superficies sembrada y cosechada por tipo de cultivo, principales cultivos y municipios según disponibilidad de agua Año agrícola 2013 (Hectáreas)						
Tipo Cultivo Municipio	Superficie sembrada			Superficie cosechada		
	Total	Riego	Temporal	Total	Riego	Temporal
Municipio						
Total	354 820	88 177	266 644	342 329	85 844	256 485
Cultivos cíclicos	144 607	35 893	108 715	134 815	35 007	99 807
Papa	3 959	3 959	0	3 942	3 942	0
Galeana	3 502	3 502	0	3 485	3 485	0
Maíz grano	49 378	5 552	43 826	48 741	5 515	43 226
Galeana	17 962	1 900	16 062	17 932	1 900	16 032
Tomate rojo (jitomate)	483	483	0	479	479	0
Galeana	51	51	0	51	51	0
Trigo grano	27 783	12 450	15 333	24 876	12 050	12 826
Galeana	3 004	2 411	593	2 849	2 268	581
Maíz forrajero	19 995	0	19 995	18 790	0	18 790
Galeana	7 940	0	7 940	7 940	0	7 940
Sorgo forrajero verde	10 961	1 405	9 556	10 441	1 405	9 036
Galeana	35	35	0	35	35	0
Ajo	291	291	0	276	276	0
Galeana	29	29	0	29	29	0
Nuez	4 182	4 153	30	3 929	3 900	30
Galeana	112	112	0	103	103	0
Alfalfa verde	2 316	2 316	0	2 316	2 316	0
Galeana	1 387	1 387	0	1 387	1 387	0

El precio de los cultivos varía según su tipo, ya que existen dos tipos de cultivo el de temporal y el de riego, en donde los campesinos con tierras de temporal

siempre están esperanzados a las lluvias en las diferentes etapas del año, es por ello que enseguida se aborda una tabla que compara los precios de ambos productos con la finalidad de proponer mayores apoyos al cultivo de temporal.

Volumen y valor de la producción agrícola por tipo de cultivo, principales cultivos y municipios según disponibilidad de agua Año agrícola 2013							
Tipo Cultivo Municipio	Volumen (Toneladas)				Valor (Miles de pesos)		
	Total	Riego	Temporal		Total	Riego	Temporal
Total	NA	NA	NA		4 158 307	3 018 990	1 139 317
Cultivos cíclicos	NA	NA	NA		2 669 021	2 212 946	456 075
Papa	138 714	138 714	0		1 203 788	1 203 788	0
Galeana	125 004	125 004	0		1 135 238	1 135 238	0
Maíz grano	99 733	26 572	73 161		342 725	98 155	244 570
Galeana	37 951	12 175	25 776		122 266	42 613	79 654
Tomate rojo (jitomate)	31 350	31 350	0		248 919	248 919	0
Galeana	12 352	12 352	0		109 548	109 548	0
Trigo grano	53 924	45 033	8 891		188 462	154 945	33 517
Galeana	11 964	10 794	1 170		48 439	43 557	4 882
Maíz forrajero	136 140	0	136 140		58 458	0	58 458
Galeana	57 320	0	57 320		25 794	0	25 794
Tomate verde	8 441	8 441	0		48 531	48 531	0
Galeana	420	420	0		1 890	1 890	0
Ajo	3 251	3 251	0		42 150	42 150	0
Galeana	347	347	0		4 940	4 940	0
Pastos	1 795 134	394 207	1 400 927		773 126	180 944	592 182
Nuez	2 292	2 283	9		82 014	81 865	150
Galeana	41	41	0		1 651	1 651	0
Alfalfa verde	131 556	131 556	0		44 392	44 392	0
Galeana	69 718	69 718	0		25 922	25 922	0

Otro de los factores que influyen en el desarrollo de la agricultura en el municipio son los fertilizantes que se le ponen a las tierras para la mejor obtención de productos, así como la calidad de la semilla que se utiliza para los distintos cultivos que se producen y finalmente los servicios e instrumentos utilizados para trabajar la tierra desde el rastreo hasta el barbecho. De tal manera se presenta la siguiente tabla que contiene información del tema abordado en este párrafo.

Superficies fertilizada, sembrada con semilla mejorada, atendida con servicios de asistencia técnica, atendida con servicios de sanidad vegetal y mecanizada por municipio año agrícola 2012 (Hectareas)					
Municipio	Superficie fertilizada	Superficie sembrada con semilla mejorada	Superficie atendida con servicios de	Superficie atendida con servicios de	Superficie mecanizada
Estado	60 604	73 216	35 771	69 610	222 915
Galeana	10 583	12 683	4 380	10 410	20 584

Esta información se presenta para comparar la totalidad de tierras del estado de Nuevo León con la totalidad de tierras del municipio de Galeana. Cabe mencionar que la dependencia de SAGARPA apoya con diferentes proyectos a todos los ejidatarios y pequeños propietarios para que logren cultivar sus productos y así puedan mejorar su calidad de vida.

Ganadería

La crianza y domesticación de los animales es otra de las actividades primordiales del municipio, de tal manera que es vital plasmarla en este plan de trabajo para dar a conocer la situación actual de Galeana en cuestiones ganaderas, con el objetivo de mejorar esas condiciones en esta administración.

El primer aspecto para analizar es la producción de ganado a nivel estatal y municipal para buscar diversas estrategias que contribuyan a una mayor producción de animales con la finalidad de beneficiar a las familias que dependen de esta actividad para solventar su economía.

Volumen de la producción de ganado en pie por municipio 2013 (Toneladas)						
Municipio	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Ave	Guajolote
Estado	80 544	28 785	1 436	3 037	121 550	0
Galeana	1 103	521	0	388	85	0

Los diferentes ganados que se producen en la región pertenecen al ganado bovino, porcino, ovino, caprino y distintas aves en diferentes cantidades cada uno según las condiciones del tiempo y de los recursos naturales del espacio en donde se encuentren. En el 2013 la secretaria de SAGARPA se dio la tarea de calcular el precio de carne en canal en cada uno de los municipios del estado para ver si que programas pudiesen beneficiar a los productores, es por ello que enseguida se presenta la información recabada en dicha secretaria, debido a que uno de los objetivos de esta administración es trabajar en conjunto para beneficiar al pueblo.

Valor de la producción de carne en canal por municipio según especie 2013 (miles de pesos)							
Municipio	Total	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Ave	Guajolote
Estado	4 884 894	1 603 708	777 393	32 537	77 727	2 393 529	0
Galeana	45 625	20 709	15 759	0	7 273	1 884	0

Un beneficio más que tienen los productores de ganado del municipio, pero que en ocasiones no se logra por diferentes circunstancias, es la producción de leche de bovino y caprino, así como la producción de huevos para plato siendo esto también un alimento básico de esta región, situación por la cual se convierte en un reto más de mejorar la producción de los productos anteriormente mencionados durante la gestión correspondiente a la administración 2015 – 2018 en donde al campo se le dará un amplio crecimiento.

Volumen de la producción de leche de bovino y de caprino, huevo para plato y lana sucia por municipio 2013				
Municipio	Leche de bovino (Miles de litros)	Leche de caprino (Miles de litros)	Huevo para plato (Toneladas)	Lana sucia (Toneladas)
Estado	36 834	3 149	103 234	0
Galeana	3 880	0	1 057	0

Minería

La minería es otra fuente de ingreso más para las familias galeanenses desde hace ya varias décadas, convirtiéndose así en un municipio productor de varita, la cual es transportada a diversas partes de la República Mexicana. En el ejido "La

Huiche" se encuentra ubicada la mina en la cual también labora gente de otros estados. Enseguida se presenta la producción de varita de los últimos años medida en toneladas.

Volumen de la producción de minerales seleccionados por municipio 2011, 2012 y 2013 (Toneladas)			
Municipio	2011	2012	2013
Barita	105 774	114 228	96 147
Galeana	105 774	114 228	96 147

El comercio

La gente de galeana también se caracteriza por llevar acabo el comercio de los productos de la región, así como también de productos que se importan a la localidad. Es importante mencionar que las tiendas "Diconsa" han apoyado al desarrollo del municipio principalmente a los ejidos, pero es necesario mencionar que el pueblo está en constante crecimiento por lo que ya es necesario que lleguen otro tipo de tiendas para que las personas de la cabecera municipal no tengan que salir a otros lugares a consumir productos.

Unidades de comercio y de abasto en operación por municipio al 31 de diciembre de 2013					
Municipio	Tiendas Diconsa	Tianguis	Mercados públicos	Rastros	Centrales de abasto
Estado	656	ND	ND	ND	3
Galeana	130	ND	ND	ND	0

EDUCACIÓN

Como bien se dice la educación es la mejor herencia que se le puede dejar a los hijos, es por ello que los habitantes del municipio de Galeana siempre se han preocupado por sacar adelante a sus hijos en lo referente a la educación prueba de ello es que existen grandes profesionistas oriundos de esta localidad que han trascendido en diferentes ámbitos en la sociedad. Es así que no sólo han cumplido con lo marcado en el artículo tercero de la constitución mexicana al cumplir con la obligatoriedad de la educación básica pues se han esforzado por darles una mayor educación fuera de su comunidad.

Alumnos inscritos, existencias, aprobados y egresados, personal docente y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo Ciclo escolar 2012/13						
Municipio Nivel	Alumnos inscritos	Alumnos existencias	Alumnos aprobados	Alumnos egresados	Personal docente	Escuelas
Estado	1 218 895	1 173 552	1 083 935	313 443	65 304	7 247
Galeana	10 682	10 407	9 871	2 881	807	305
Preescolar	2 090	2 054	1 828	1 031	163	133
Primaria	5 600	5 498	5 474	953	393	133
Secundaria	2 201	2 108	1 983	650	162	34
Profesional técnico	107	107	107	46	18	1
Bachillerato	684	640	479	201	71	4

La educación no sólo la componen los estudiantes, sino también el personal docente y administrativo, quienes son los encargados de hacer cumplir la obligatoriedad de la educación, de tal manera en la siguiente tabla se muestra la totalidad de la población inscrita en el nivel básico y medio superior de educación.

Alumnos inscritos, existencias, aprobados y egresados, personal docente y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo Ciclo escolar 2012/13						
Municipio Nivel	Alumnos inscritos	Alumnos existencias	Alumnos aprobados	Alumnos egresados	Personal docente	Escuelas
Estado	1 218 895	1 173 552	1 083 935	313 443	65 304	7 247
Galeana	10 682	10 407	9 871	2 881	807	305
Preescolar	2 090	2 054	1 828	1 031	163	133
Primaria	5 600	5 498	5 474	953	393	133
Secundaria	2 201	2 108	1 983	650	162	34
Profesional técnico	107	107	107	46	18	1
Bachillerato	684	640	479	201	71	4

La población adulta que aún no contaba con la educación básica se ha preocupado por terminarla en los programas que, generado el gobierno para abatir el rezago educativo en el país, es así que en los últimos años además de incrementar el índice de personas alfabetizadas, también ha aumentado la

inscripción de primaria y secundaria en la educación para adultos prueba de ello es el censo levantado en el año 2013.

Adultos registrados en primaria y secundaria en educación para adultos por municipio según sexo 2013							
Municipio	Adultos registrados en primaria			Adultos registrados en secundaria			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Estado	12 171	5 570	6 601	42 778	22 288	20 490	
Galeana	164	54	110	382	153	229	

Uno de los problemas con que se cuenta en infraestructura educativa es la falta de escuelas, bibliotecas, talleres, entre otras cosas más, debido a la lejanía que se tiene de la capital del estado, es por ello que se tiene planeado en la gestión de esta administración aumentar la infraestructura educativa en el municipio para aumentar en relación al censo 2010 de planteles educativos.

Planteles, aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres y anexos en uso a inicio de cursos por municipio Ciclo escolar 2012/13						
Municipio	Planteles	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Estado	3 831	34 885	430	1 724	2 423	16 090
Galeana	194	763	10	33	55	486

Para finalizar el ámbito educativo del municipio es importante detallar que en los últimos años la población escolar aumentó significativamente principalmente en el nivel medio superior pues ya se cuenta con una extensión de preparatoria y la creación en estos últimos tres años de carreras técnicas dentro de la universidad autónoma de nuevo león, al igual se impulsó en el periodo mencionado la inauguración de 2 nuevos planteles de en la universidad tecnológica linaires, por lo que se luchara para tener algunas carreras universitarias y dentro del ámbito educativo el municipio tuvo en este último año el mejor logro dentro del tema con la creación del edificio de esferas culturales.

POBLACIÓN Y VIVIENDA

Población

Galeana cuenta con una población de 39, 991 habitantes, distribuidos en una superficie territorial de 6,239.951 km², según el censo de población y vivienda 2010 en donde también se analizó la baja de habitantes en el municipio en comparación con décadas pasadas, esto se debe principalmente a que la gente principalmente de las comunidades aledañas a la cabecera municipal emigra hacia otros lugares del estado e incluso hacia los Estados Unidos en busca de trabajo para mantener a sus familias. Siendo esto un verdadero reto para esta gestión de generar empleo durante los próximos tres años.

	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2010
Población	30,823	33,212	40,069	42,326	40,972	42,145	39,490	39,991
Tasa de crecimiento		0.75	1.97	0.53	- 0.33	0.49	- 1.5	0.56
Participación en la población estatal (%)	4.16	3.08	2.36	1.68	1.32	1.19	1.0	1.40
Densidad de población	4	5	6	6	6	6	6	6

En la siguiente tabla se muestra de manera jerarquizada la cantidad total de habitantes del municipio de Galeana, cuántas mujeres, hombres y promedio de relación del municipio en comparación con el estado, según el censo de población y vivienda 2010, censado por la dirección general de estadísticas sociodemográficas del INEGI.

Población total, edad mediana y relación hombres-mujeres por municipio al 12 de junio de 2010							
Municipio	Población total a/			Edad mediana			Relación hombres-mujeres
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Estado	4 653 458	2 320 185	2 333 273	27	27	28	99.44
Galeana	39 991	20 237	19 754	27	27	27	102.45

Otro índice más que se refiere a la población es la mortalidad en la cual se presenta unas tablas de datos en la que se muestran la cantidad de personas Muertas en el año 2012, como de menores de un año de edad de manera jerarquizada cada una de ellas.

Defunciones generales por municipio de residencia habitual del fallecido según sexo 2012				
Municipio	Total	Hombres	Mujeres	No especificado
Estado	23 965	13 938	9 883	144
Galeana	229	138	91	0

Defunciones de menores de un año de edad por municipio de residencia habitual del fallecido según sexo 2012				
Municipio	Total	Hombres	Mujeres	No especificado
Estado	843	471	371	17
Galeana	4	1	1	0

Vivienda

Con base en el Censo General de Población y Vivienda 2010 llevado a cabo por la dirección de general de estadísticas sociodemográficas del INEGI, en el municipio existen 10,201 viviendas. La mayoría de las viviendas del municipio de Galeana son privadas tanto en la cabecera como es sus ejidos, solamente varia la estructura de que están hechas como lo es el adobe, ladrillo, madera y block, en las cuales la se encuentran también con techos de lámina y de concreto y disponen de agua entubada, energía eléctrica y drenaje en las del centro de la localidad y colonias cercanas.

Viviendas habitadas y sus ocupantes por municipio según tipo de vivienda al 12 de junio de 2010							
Municipio	Viviendas habitadas				Ocupantes a/		
	Total	Particulares	Colectivas		Total	Particulares	Colectivas
Estado	1 210 893	1 210 598	295		4 653 261	4 641 812	11 449
Galeana	10 201	10 199	2		39 991	39 921	70

Pobreza

La pobreza es uno de los problemas que no se ha logrado abatir en los municipios del sur del estado y Galeana no es la excepción pues debido a su gran extensión territorial cuenta con una gran cantidad de comunidades rurales las cuales se encuentran muy alejadas de la cabecera municipal, tanto que muchas de las necesidades que les aquejan buscan solución con otras ciudades que se encuentran más cerca de ellas. Una prueba de ello se observa en la siguiente tabla que muestra los índices de pobreza del estado y de Galeana N. L.

Indicadores seleccionados de pobreza para el estado y municipios 2010.													
Municipio	Pobreza				Pobreza extrema				Pobreza moderada			Población no pobre y no vulnerable	
	Personas	Porcen- taje de personas	Promedio de ca- rencias		Personas	Porcen- taje de personas	Promedio de ca- rencias		Personas	Porcen- taje de personas	Promedio de ca- rencias		
Estado	986 054	21,1	2,1		88 860	1,9	3,6		897 194	19,2	1,9		1761 074
Galeana	19 052	61,4	2,4		3 613	11,6	3,6		15 439	49,8	2,1		2 122

Salud

Es otro de los factores importantes para la gestión municipal, pues es uno de los aspectos abordados en la misión y visión de este proyecto, ya que se pretende mejorar la calidad de vida de los galeanenses. Aquí se cuenta con un hospital general de segundo nivel el cual ya es insuficiente para atender a toda la población de la localidad, además de que se atienden a pacientes de municipio vecinos como Iturbide y Aramberri.

Es importante mencionar que también se cuenta con centros de módulos como lo es el IMSS, el ISSSTE, el seguro popular, la Sección 50 y unos centros alternos para las comunidades más grandes del municipio como lo son, San Rafael, Catarino Rodríguez y Raíces, en donde la población cada día carece más de atención medica principalmente para los adultos quienes constantemente padecen de enfermedades respiratorias.

Durante el último censo de población en el 2010 se registraron los derechohabientes en cada una de las instituciones, para así poder determinar la posibilidad de la reconstrucción del "Hospital General Galeana" o a bien la realización de un nuevo hospital, números que se reflejan en la tabla de datos que se muestra a continuación.

Población total por municipio según condición de derechohabencia a servicios de salud al 12 de junio de 2010										
Municipio	Total	No derechohabiente	Derechohabiente							No especificado
			Sub-total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	PEMEX, SEDENA o SEMAR	Seguro Popular o para una	Institución privada	Otra institución
Galeana	39 991	4 424	35 314	3 675	3 053	564	13	28 301	111	139
										253

Otra de las dificultades dentro del sector salud son los médicos, debido a que la mayoría de los que llegan al hospital genera y a las comunidades constantemente se cambian por ser médicos pasantes a los cuales se les agradece su atención, pero se agradecería más la atención de un médico especializado para que así las familias del pueblo o de las comunidades no tengan que ser trasladadas a la capital del estado constantemente, para tratarse enfermedades que se pudieren resolver en el hospital del municipio, ya que algunos en ocasiones prefieren perder la cita médica porque no tienen recursos para salir de su comunidad.

Personal médico de las instituciones del sector público de salud por municipio según institución al 31 de diciembre de 2013						
Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTELEÓN	PEMEX Consultorio Monterrey	PEMEX Hospital General Cadereyta
Estado	9 029	4 756	578	208	20	56
Galeana	71	3	3	1	0	0

Municipio	SEDENA	IMSS-Oportunidades	SSNL	Hospital Universitario	DIF
Estado	ND	3	2 359	1 019	30
Galeana	ND	0	64	0	0

Para finalizar el sector salud se presentan los registros de consultas externas como un argumento más para solicitar un mayor apoyo en el sector salud por parte del estado y de la federación, principalmente en las atenciones especializadas de mayor demanda en el pueblo, es así que a continuación se presenta una tabla del total de consultas atendidas en el año 2013 por el sector público a nivel estado y municipio.

Consultas externas otorgadas en las instituciones del sector público de salud por municipio de atención al paciente y tipo de consulta según institución 2013						
Municipio Tipo de consulta	Total	IMSS	SSSTE	SSSTELEÓN	PEMEX Consultorio Monterrey	PEMEX Hospital General Cadereyta
Estado	13 978 686	8 700 876	593 579	349 288	51 092	126 839
Galeana	164 104	13 303	13 067	311	0	0
General	127 120	13 303	13 067	311	0	0
Especializada	10 612	0	0	ND	0	0
De urgencia	13 167	0	0	ND	0	0
Odontológica	3 216	0	0	ND	0	0
Municipio Tipo de consulta		SEDENA	IMSS- Oportunida des	SSNL	Hospital Universitari o	DIF
Estado		ND	12 268	3 590 768	341 388	212 488
Galeana		ND	0	127 423	0	0
General		ND	0	100 439	0	0
Especializada		ND	0	10 612	0	0
De urgencia		ND	0	13 157	0	0
Odontológica		ND	0	3 215	0	0

TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

Éstas actividades son de vital importancia para que un municipio se desarrolle positivamente a lo largo del tiempo para beneficio de sus habitantes, para ello influyen los tipos de carreteras que se tengan como entrada y salida de los municipios, así como también los medios utilizados para establecer contacto con diversos pueblos o ciudades como lo es el teléfono, actualmente las redes sociales, servicio postal entre otros, cosas que en la cabecera de Galeana ya existen desde hace algunos años, pero no en el total de sus comunidades.

En 2013 se actualizó la longitud de la red de carreteras por municipio según el tipo de camino correspondiente a lo federal, estatal y caminos rurales, censo en el cual muestra que Galeana requiere de un apoyo para mejorar sus caminos con la finalidad de mejorar su comunicación con los municipios vecinos para intercalar actividades como el comercio, la educación, el turismo, entre otras cosas más, es por ello que en seguida se muestra la tabla que contiene los datos anteriormente mencionados como un respaldo a lo plasmado en el plan municipal de desarrollo.

Longitud de la red carretera por municipio según tipo de camino al 31 de diciembre de 2013 (Kilómetros)									
Municipio	Total	Troncal federal		Alimentadoras estatales			Caminos rurales		
		Pavimentada	Revestida	Pavimentada	Revestida	Terracería	Pavimentada	Revestida	Terracería
Estado	7 481	1 149	0	3 019	170	45	432	2 634	6
Galeana	1044	161	0	128	11	0	46	698	0

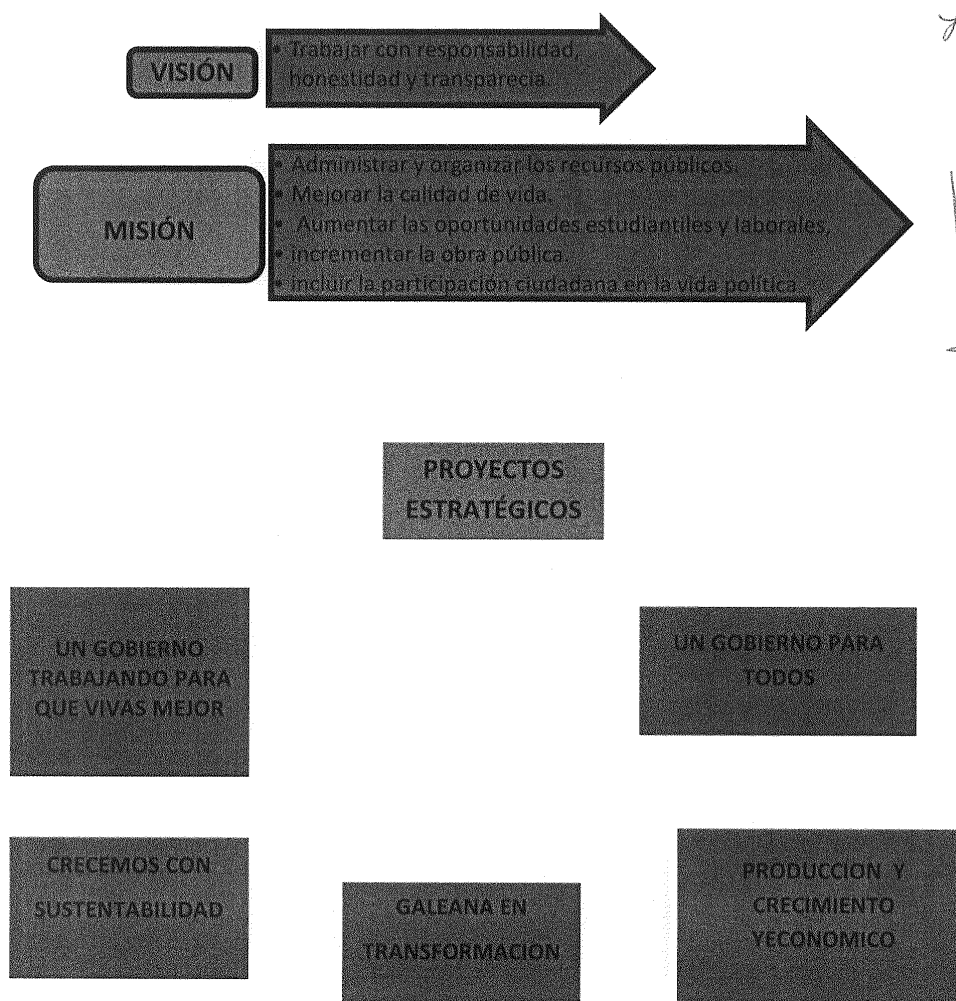
En lo referente a la comunicación todo se ha acercado gracias a las redes sociales que han impactado en el mundo entero, pues gracias a ellas los habitantes del Galeana ha podido enterarse de lo que ocurre en su municipio y en el mundo entero, situación que se considerara en los trabajos de la administración, con la finalidad de que el pueblo vea la transparencia con la que se trabaja. De tal manera que se tendrá que superar la cifra de las 82 comunidades que cuentan con banda ancha para la conexión de redes, según los datos obtenidos en la encuesta del año 2013.

En cuanto a la telefonía en casa en Galeana solamente 58 comunidades son las que cuentan con este servicio según los datos más recientes recabados en el año 2013 por los especialistas de la dirección general de estadísticas sociodemográficas del INEGI, el resto de las comunidades tiene teléfonos móviles de compañías como Telcel o Movistar los cuales colocan en partes estratégicas para que tengan señal y puedan realizar las llamadas necesarias, es por ello que se solicitará mayor apoyo para la extensión de redes telefónicas, para que la mayoría de los habitantes del municipio cuente con este servicio.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

59

ESQUEMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015 – 2018, GALEANA, NUEVO LEÓN



Lucia C. Rojas

Enrique Leon de la Cruz

M. H. M.

J.O.

GALEANA, UN GOBIERNO PARA TODOS

El buen servicio a los ciudadanos, continuando con un trabajo comprometido con responsabilidad, es la obligación primordial de toda administración, y claro que la nuestra no será la excepción, se busca transparentar todas y cada una de las actividades que en ella se lleven a cabo, ya sea en el patrimonio municipal y la organización de las diferentes áreas y direcciones, por ello se buscara la forma de dar una profesionalización a los servidores públicos, que serán capacitados para trabajar de manera innovadora y eficiente, con base en el marco normativo básico y buscando el bienestar de los habitantes de Galeana al reorganizar el buen funcionamiento de la seguridad de todos. Fortaleciendo la institucionalización del gobierno municipal y abriendo paso a la modernización de un mejor Galeana Nuevo León.

Capítulo 1 Organización Municipal

Objetivo

Se deberá asumir una función de calidad en el servicio, teniendo una visión clara de las acciones con las cuales se va afectar directa o indirectamente a los ciudadanos. Contará con personal capacitado para atender y resolver las necesidades de carácter administrativo que se requieran, con gran eficiencia en cuanto a los recursos humanos, esto para poder formar una administración pública con solidez y promotor de transparencia.

Meta 1

Alcanzar un mejor desempeño de la función y organización de los servidores públicos del municipio, poniendo especial empeño en acciones que permitan ver resultados a corto, mediano y largo plazo, adoptando medidas oportunas que guíen a los mejores resultados, siempre claro, sin dejar de lado, la calidad del servicio que se presta en cuanto a las relaciones humanas y la forma de tratar a nuestros semejantes en cada uno de los departamentos de esta administración.

Unidad Responsable

La Secretaria de Ayuntamiento, Seguridad Pública, Secretaria de Finanzas, DIF, Obras Públicas, Desarrollo Social

Líneas de acción

Trabajar para obtener mejores resultados en la detección de las necesidades de capacitación de los funcionarios municipales y personal técnico-operativo de los gobiernos locales; con la finalidad de desarrollar un programa acorde a las necesidades reales para lograr que la administración municipal, tenga una estructura sólida, funcional y eficiente, que respondan a las necesidades y requerimientos de los ciudadanos de Galeana, por ello se implementarán las siguientes líneas de acción.

1. Incrementar la calidad en las acciones que realiza esta área de gobierno en la expedición de documentos propios de la administración municipal y al servicio de la ciudadanía.
2. Aumentar el grado de compromiso de los directivos municipales para lograr un mejor servicio en cada una de la dirección ubicando al personal adecuado con base en su perfil y profesionalismo.
3. Mantener una comunicación asertiva y formal con todas áreas públicas, para trabajar en un mismo sentido con la responsabilidad que amerita tener un puesto público para servir a la ciudadanía.

4. Llevar a cabo un diagnóstico de los reglamentos municipales para actualizarlos y hacerlos del conocimiento de los funcionarios de acuerdo a la dirección que representen y también que los ciudadanos conozcan dicho reglamento.

5. Tener un currículum del personal de cada uno de los integrantes que componen las diferentes direcciones de la administración.

6. Estar atento a la satisfacción de los ciudadanos en el servicio de la administración municipal levantando encuestas y trabajo de campo para evidenciar el buen sentir de ellos.

7. Promover la participación ciudadana en la formación de consejos, reuniones en colonias, visitas a domicilios.

8. Calendarización adecuada de eventos cívicos en coordinación con las autoridades educativas.

9. Atención a los planteles educativos en la recepción de solicitudes y en la elaboración de directorios telefónicos para permanecer en comunicación.

10. Tener un orden en los archivos, libros y actas que permitan la rendición de cuentas a los ciudadanos cuando se requiera.

Capítulo 2 Calidad y servicio

Objetivo

Mejorar la calidad en el servicio que presta la administración municipal y seguir un proceso lógico y sistemático que permita cumplir con los compromisos y el respeto a los lineamientos constitucionales que rige la ley, así como mejorar y profesionalizar la seguridad pública, además del resto de las áreas y ofrecer un mejor servicio hacia el pueblo Galeanense.

Meta 2

Organizar un gobierno en el cual los ciudadanos tengan confianza y exista un acercamiento real basado en el dialogo, el respeto y la transparencia, que todos aquellos que formen parte de la administración pública del Republicano Ayuntamiento del periodo 2018 - 2021 tengan como principios, la comunicación y el espíritu de servicio.

Unidad Responsable

La Secretaria de Ayuntamiento, Seguridad Pública, Secretaria de Finanzas, DIF, Obras Públicas y Desarrollo Social

Líneas de acción

Los retos en este se direccionan a garantizar en un trabajo en el gobierno municipal que ofrezca el mayor potencial en su servicio a la población, este objetivo estructura elementos que componen la responsabilidad social y el bienestar institucional, formulado en conjunto con diferentes actores de la sociedad. Plantea la necesidad de establecer alianzas estratégicas como objetivo institucional para abordar y solucionar de manera conjunta los problemas sociales y de colaboración entre el gobierno municipal y los habitantes. Es por ello que continuación se enumera cada una de las líneas de acción que se pondrán en práctica para desarrollar un gobierno en el que siempre prevalezca la calidad y el servicio con los galeanenses.

1. Poner en práctica una reorganización de las secretarías para mejorar la atención a la ciudadanía del pueblo de Galeana.
2. Buscar que se formen los consejos de participación ejidales donde sea posible tener un referente de las necesidades más apremiantes, de cada área.
3. Estimular la comunicación directa con los ciudadanos. Atendiendo las peticiones e inquietudes de forma igualitaria sin distinción alguna.

4. Fomentar acciones que fortalezcan la confianza de la ciudadanía como la transparencia en el servicio. Así como la asistencia a las actividades convocadas por los planteles educativos.(participación ciudadana)

6. Dirigir mensajes continuos a los niños y jóvenes estudiantes, haciéndoles sentir la preocupación del gobierno municipal por sus oportunidades y mejor calidad de educación y vida en el aspecto educativo, social y sin duda alguna en lo familiar.

7. Mantener una coordinación y comunicación constante, con los jueces ejidales y presidentes de colonias para saber de las principales necesidades.

8. Profesionalizar y mejorar el servicio de seguridad pública.

9.-Dignificar la labor de vigilancia y mejor equipamiento de los cuerpos de policía y tránsito del municipio.

PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.

La política pública generalmente apunta al crecimiento continuo dependiendo siempre de las características de cada región, pero siempre siguiendo los principios de prosperidad y bienestar económico y social, es por ello que el crecimiento económico es una de las tareas esenciales que se trabajarán y desarrollarán durante la gestión de esta administración, con el objetivo de impactar en toda la sociedad galeanense, principalmente en los ingresos del municipio y en la forma de vida de todos sus habitantes.

El proceso de desarrollo económico en el Municipio estará siempre sujeto a los ajustes legales e institucionales que el gobierno y la federación demandan en la actualidad; al mismo tiempo que se preocupará por dar atención a las demandas y necesidades de la ciudadanía de Galeana de forma transparente y en un constante contacto con los protagonistas de la vida económica.

Los proyectos relacionados con el eje de desarrollo económico están diseñados conforme a las necesidades que manifestaron los propios ciudadanos en cada una de las comunidades y colonias que se visitaron durante el recorrido de la campaña política; así como también en base a las características geográficas, climáticas, culturales y sociales del municipio. La característica principal de estos proyectos es que son innovadores y ambiciosos con el propósito de crear un eficiente sistema de producción y distribución para los bienes y servicios de constituyen el patrimonio de los galeanenses.

Es este eje se presentan específicamente proyectos estratégicos a desarrollar durante los próximos tres años clasificados en categorías denominadas capítulos: empleo, agricultura y ganadería, turismo y comercio e inversión; cada uno con sus propios objetivos, metas y líneas de acción, las cuales muestran un panorama más amplio y formal de cómo se llevarán a cabo y sobre todo del sentido que tomará Galeana en esta administración desde el primer día de gobierno.

Capítulo 1 Empleo

Objetivo

Mejorar las condiciones del municipio para potencializar nuevas generaciones de empleo digno con buenas condiciones en los diferentes sectores del municipio desde la cabecera hasta el área rural.

Meta 1

Gestionar en el sector empresarial la extensión de diversas fábricas o maquiladoras al municipio para la obtención de nuevos empleos, continuando con el proceso de transformación en el tema de equipamiento y modernización de talleres y prestadores de servicios promoviendo el tema de producción.

Unidad Responsable

Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Social.

Líneas de Acción

El empleo es una de las preocupaciones esenciales de esta administración, porque sabemos de las grandes necesidades de los habitantes del municipio y no se quiere que emigren a otros lugares por falta de trabajo, es así que se implementarán dos líneas de acción que permitan cubrir esa necesidad tanto en la cabecera municipal como en los diferentes ejidos.

1. Continuar con la búsqueda de convenios con las empresas de otros municipios que puedan implementar una extensión en Galeana para la oferta de empleo.
2. Proporcionar los datos necesarios de cada una de las ofertas de trabajo a los buscadores de empleo del municipio, por medio de las redes sociales, la radio y con cartas membretadas a los comisariados ejidales de cada comunidad.
- 3.- Seguir impulsando la producción por medio de la confianza y apoyo a pequeños productores.

Meta 2

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico y social.

Desarrollar alternativas que apoyen a la población en el aprendizaje de alguna técnica, con cursos de capacitación para el empleo y pequeños empresarios.

Líneas de Acción

Preparar a los Galianenses es de vital importancia para que puedan desempeñar un oficio o trabajo, es así que se trabajará con dos líneas de acción enfocadas a la capacitación de quienes quieran aprender.

1. Ofrecer cursos y talleres productivos que desarrollen el autoempleo de la población necesitada de trabajo.
2. Gestionar en los diferentes comercios y áreas de trabajo de municipio, la inclusión de un empleado becado temporalmente durante, para que adquieran herramientas útiles para desempeñar una actividad.
- 3.- Mejorar el tema de aplicación de programas con la creación de incubadoras de negocios locales.
- 4.- Fortalecer recursos técnicos, para facilitar la participación de los ciudadanos en las convocatorias de proyectos y programas que ofrece el gobierno Federal y Estatal.
- 5.- Mejorar las condiciones y perspectiva de servicio del comercio local.
- 6.- Implementar el uso y respeto a los reglamentos de comercio que implementados en ley actual.
- 7.- Promover la formalización fiscal del comercio local.

Capítulo 2 Agricultura y ganadería

Objetivo

Implementar proyectos que produzcan un crecimiento y desarrollo dentro del sector agropecuario del municipio, impulsando el mejoramiento del bienestar social de los productores rurales del galeanenses y brindando los recursos destinados a este sector, con la finalidad de incrementar su productividad y mejorar su calidad de vida.

Meta 1

Poner en práctica las acciones demandantes más necesarias que permitan el buen manejo de los recursos en los tres órdenes de gobierno –Municipal, Estatal y Federal- para garantizar la producción y comercialización de los productos.

Unidad Responsable

Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Social.

Líneas de Acción

1. Fortalecer y promocionar las organizaciones de productores agropecuarios, para permitir el acceso a un mayor porcentaje de apoyo al sector.
2. Vincular a los productores rurales con las instancias necesarias para fomentar acciones que permitan incrementar la competitividad de los productos.
3. Aplicar los recursos de las tres instancias gubernamentales en proyectos productivos que impulsen el desarrollo del sector agropecuario del municipio.
4. Proporcionar, a través de las instancias correspondientes, federal y estatal, asesoría y asistencia técnica agropecuaria.

5. Promover campañas para el uso adecuado del agua, realizando acciones necesarias en el buen manejo y utilización de las cosechas y/o la ganadería.

6. Servir de intermediario entre los productores y compradores para que se pueda dar la comercialización de los productos del campo a la ciudad en donde los involucrados obtengan un beneficio.

7. Organizar talleres de capacitación para la transformación y elaboración de nuevos productos que puedan comercializarse con mayor oportunidad de éxito.

8.- Facilitar la formación y seguimiento técnico de sociedades productivas.

9.- Implementar la capacitación y creación de la incubadora de negocios que brinde asesoría, capacitación y seguimiento a los ciudadanos del campo que requieren de la incorporación a los programas de gobiernos enfocados al área rural.

Capítulo 3. Turismo y Comercio

Objetivo

Capitalizar los recursos y esfuerzos para la promoción del turismo rural, por medio de la generación local de capacidades para la gestión del desarrollo turístico, así como también el desarrollo del comercio, a través de mercados rurales en diferentes sectores del municipio.

Meta 1

Implementar un proyecto turístico interesante en cada una de las bellezas naturales con que se cuentan, para dar un realce al turismo rural del municipio y así atraer a la ciudadanía de otros municipios y estados a conocer el nuestro logrando así un ingreso económico extra.

Unidad Responsable

Secretaría de Desarrollo Económico; de Desarrollo Social y Obras Públicas

Líneas de Acción

1. Generar a nivel local capacidades para la gestión del desarrollo comunitario turístico, para promover la conducción del mismo y darlo en otros lugares.
2. Ofrecer a través de la página Web del Ayuntamiento, difusión turística.
3. Crear una base de datos actualizados de hoteles y restaurantes, así como otro tipo de comercios relacionados al servicio turístico.
4. Promover programas de turismo alternativo en el municipio, explotando recursos como la gastronomía, fiestas patronales y tradiciones.
5. Promover la participación de la comunidad local, promoviendo el protagonismo de todos los segmentos, principalmente de la mujer y los jóvenes en la actividad.
6. Generar empleo y mejora de ingresos en la población local a través del emprendimiento en prestación de servicios y venta de productos conexos a la actividad turística, permitiendo la inclusión social de los diversos colectivos; conservando los recursos naturales y culturales de la cabecera municipal y de sus ejidos.
7. Mejorar la posición competitiva de la zona turística del municipio beneficiando al gobierno local, la población y la propiedad.
- 8.- Impulsar las festividades locales para la atracción de turismo.
- 9.- Garantizar la seguridad y organización de eventos masivos para que sean la fuente de ingresos y derrama económica en diferentes épocas del año.

Meta 2

Establecer mercados rurales en las distintas áreas del municipio, para que los agricultores del puedan encontrarse con consumidores y comerciantes del área

urbana y comercializar sus productos sin tener que trasladarse a venderlo a la capital del estado u otras ciudades.

1 exponer conferencias a comerciantes y agricultores para que comprendan la ventaja de los mercados rurales en donde, los consumidores pueden ver la variedad y precios de la producción que se ofrece y hacer la selección con base en sus preferencias e ingresos. Los vendedores pueden llevar su producción a un sitio fijo antes que tener que tratar de venderla de puerta en puerta. Pueden ver allí cuánta cantidad de un producto en particular está en oferta.

2. Aumentar la competencia a nivel minorista mediante la disposición de un lugar conveniente en donde los agricultores puedan encontrarse con los consumidores para ofrecerle sus productos obtenidos en diferentes momentos según la cosecha de temporada.

3. Reducir las pérdidas postcosecha protegiendo la producción agrícola de la luz solar, la lluvia, etc. Debido a que el Sol puede tener un mayor impacto sobre la vida de los productos frescos, su valor nutricional y sin lugar a dudas el valor monetario en el mercado.

4. Acondicionar y definir los lugares en los cuales los agricultores puedan encontrarse con los comerciantes, para que a éstos se les haga más atractiva la forma en que se ofrecen los productos de la región y puedan hacer compras que favorezcan las dos partes involucradas.

5. Mejorar los aspectos de higiene, para reducir el peligro de la contaminación de los productos a vender. Cuando las actividades de comercialización se estén llevando a cabo en forma antihigiénica se darán talleres de cómo vender productos sanos y en buen estado.

6. Hacer de la comercialización una actividad más placentera, en donde exista una comunicación asertiva entre consumidores y vendedores.

7. Constituirse en un foco de actividades rurales en donde se exponga la calidad de productos del municipio.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Enrique González S.
Mesa de Servicio al Ciudadano

8.- Conservar el programa municipal de apoyo a emprendedores generado en la administración anterior.

9.- Crear el programa de incubación de negocios para capacitar y mejorar la perspectiva de crecimiento y visión de organización comercial.

Capítulo 4 Inversión

Objetivo

Aumentar la inversión económica del municipio propiciando el fortalecimiento y desarrollo de los sectores estratégicos de servicios como lo es el comercio y el turismo para poder generar ganancias que sirvan de soporte para el desarrollo de algunos proyectos en estos ámbitos.

Meta 1

Alcanzar las condiciones necesarias para garantizar la inversión económica en el municipio por medio del turismo rural, el comercio y la obra pública.

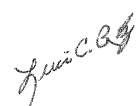
Unidad Responsable

Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Líneas de Acción

1. Involucrar a comerciantes del ramo turístico que permitan establecer unidades económicas que impulsen esta actividad.
2. Establecer acuerdos con las autoridades de municipios vecinos para promover el desarrollo empresarial y comercial que beneficie a toda la región.
3. Gestionar con el Gobierno del Estado, paquetes de estímulos para atraer inversiones en los sectores de la agricultura, ganadería, comercio cuyas actividades se complementen mutuamente para integrar cadenas productivas en beneficio del municipio.
4. Incorporar a las micro y pequeñas empresas a las cadenas productivas, impulsando la promoción adecuada de los productos de la región.

5. Realizar obras públicas de gran impacto que generen mayores ingresos económicos al municipio.
6. Administrar de manera eficiente los recursos del municipio, para poder implementar diversos proyectos que a futuro se conviertan en ingresos económicos para la ciudadanía de Galeana.



Enrique González
ma de 50 años y 20 años



74



UN GOBIERNO TRABAJANDO PARA QUE VIVAS MEJOR.

El bienestar de todo los habitantes está plasmado en este plan municipal de desarrollo, que busca mejorar las condiciones de vida de niños, jóvenes, adultos pero sobre todo continuar brindando las oportunidades a todos aquellos que por tener alguna necesidad especial son objeto de discriminación y del rezago al no contar con las mismas oportunidades que los demás, ofreciendo oportunidades equitativas en todas las regiones de Galeana, seguiremos impulsando la creación de servicios médicos en las comunidades que así lo requieran, o en su defecto, al menos acercándolo esta hasta el punto más cercano posible esto así para optimizar los recursos con que cuenta el municipio, en materia de educación, continuaremos estableciendo convenios de colaboración con dependencias como el CONAFE que dan el servicio de educación mediante instructores comunitarios donde la educación formal no puede llegar, fomentaremos el empleo y mejores condiciones de vida para la población en general mediante la puesta en marcha de acciones y programas que permitan a los Galeanenses tener un ingreso económico digno.

Las propuestas presentadas en este apartado son para satisfacer necesidades básicas de las familias Galeanenses, incrementar su nivel de vida, pero principalmente luchar por dignificar a cada uno de los rincones de este municipio rural en el cual se requiere del impulso para lograr el desarrollo que deseamos. Lo cual se puede lograr unificando esfuerzos y gestionando ante los diferentes niveles de gobierno para lograr la protección a los grupos vulnerables, como son los niños y los adultos mayores.

De esta manera se logrará tener el futuro competitivo que los habitantes de Galeana anhelan, pero sobre todo tener la certeza de que la niñez siendo el futuro de nuestro municipio tendrá una formación sentada en bases sólidas, al contar tanto con un sistema educativo que presta servicios de calidad y que al mismo tiempo tendrá una formación en el hogar tal cual debe de ser, con condiciones estables que solo se logran mediante la estabilidad familiar.

Capítulo 1 Calidad Educativa y Oportunidades para todos

Objetivo

Que todos los estudiantes tengan acceso a una educación digna y de calidad, promoviendo la igualdad y equidad de género, para lograr elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Meta 1

Continuar con el equipamiento y mejora de los centros educativos con la infraestructura y equipo necesario para el desarrollo educativo de nuestros estudiantes. Establecer una vinculación permanente con las autoridades estatales de educación, para facilitar la aplicación de programas de mejoramiento en las escuelas y gestión de becas de estudio en el nivel básico, medio superior y superior.

Unidad Responsable

Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Educación y cultura, Secretaria de Ayuntamiento.

Líneas de acción

El apoyo a la educación es la base del adelanto y crecimiento sano de una sociedad en un municipio estado o país, por eso este gobierno contará con un gran número de profesionistas, que con mucho esfuerzo de familias en su mayoría de escasos recursos han logrado obtener ese grado de estudios, algunos encuentran oportunidad de trabajo regresando a Galeana y ayudan en la prosperidad que poco a poco se refleja en el lugar, con la visión de involucrar a las nuevas generaciones a superarse estudiando para beneficio propio de sus familias y del pueblo . Por ello este gobierno se compromete a:

1. Seguir brindando apoyo para los jóvenes que estudian la educación básica y nivel superior, que sean de escasos recursos económicos y que justifiquen las posibilidades de obtener resultados aceptables y que la inversión que el municipio haga sea positiva y en beneficio de sus juventudes.

2. Mantener el programa de becas educativas “**un premio a tu esfuerzo**” con el cual se busca incentivar económicamente a los niños y jóvenes en edad escolar para que continúen sus estudios, obteniendo un apoyo que les permita adquirir útiles escolares, uniformes y traslado a sus escuelas y así cumplir con lo establecido en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los aspectos que hacen mención a la gratuidad y obligatoriedad de la educación básica en todo el país.

Este programa será flexible y evaluado constantemente, para que tenga funcionalidad, estará dirigido principalmente a familias de escasos recursos económicos, formulando con lineamientos que motiven a los jóvenes a obtener buenas calificaciones y valorar sus oportunidades para salir adelante.

3. Fortalecer el **departamento de gestión escolar**, que tiene como finalidad lograr que todo individuo adquiera una educación de calidad, con el apoyo del Gobierno municipal que gestione y facilite los medios para que los estudiantes adquieran no sólo conocimientos, sino que tengan ideas firmes que le permitan aprovechar las instancias y mejorar el nivel de vida de las futuras familias Galeanenses.

4. Establecer una comunicación directa con los planteles educativos de nuestro municipio con el objetivo de atender las necesidades referentes a materiales, infraestructura, mantenimiento y coordinación en actividades escolares en general. Tratando siempre de brindar apoyo a la comunidad escolar de Galeana N.L.

5. La educación es para todos, este precepto es uno de los máximos anhelos de la población mexicana; en Galeana continuaremos trabajando por dar cobertura a este tema creando los enlaces necesarios entre la Secretaría de Educación, maestros y Presidencia Municipal, con la intención de promover un servicio público de calidad, en el que se logren satisfacer necesidades sociales permanentes y sujetas a un régimen de derecho público en el que es obligación del Estado impartir educación.

20



Enrique González
municipal de Galeana N.L.



J.L.

Capítulo 2 Techo Cuenca

Objetivo

Que en las comunidades tengan acceso a construcción de techos cuenca, mismo que permitirán almacenar agua de lluvia la cual después podrá ser utilizada por los habitantes para uso doméstico o para cubrir los servicios en los planteles educativos donde hay mayor necesidad pero que sí llegan a captar agua en temporada de lluvia, al igual para ser utilizados como centros de reunión y esparcimiento de los ejidatarios beneficiados.

Meta 2

Mejorar la calidad de vida de los campesinos y sus familias, proporcionando herramientas y medios que satisfagan las necesidades primordiales como el agua y áreas de beneficio común.

Unidad Responsable

Obras Públicas, Desarrollo Rural y Desarrollo Social.

Líneas de acción

Continuaremos gestionando recursos para establecer programas que beneficien a las comunidades rurales que carecen de techo cuenca, El principal objetivo de este trabajo consiste en brindar una alternativa de abastecimiento de agua al poblador a través de la captura y almacenamiento de este recurso tan preciado utilizando los techos cuenca, localizados principalmente en el centro de las comunidades y otros en las escuelas primarias.

Este proyecto pretende aprovechar el agua de las lluvias y que los habitantes tengan la oportunidad de contar con esta forma de captación del vital líquido que en algunas comunidades es escaso donde también se le da un uso social ya que es el centro de reunión y es utilizado para algunos eventos que los ejidatarios o alumnos de las escuelas no pueden hacer al aire libre.

de
f.
C. López
Luis C. R.
Enrique González
Mora Socorro Monzó
78
P.A.

Cuando los techos son colocados en las escuelas, el agua recolectada puede servir para usarla en los baños y jardines, también la instalación sirve para realizar los eventos cívicos y deportivos.

Capítulo 3 Salud e igualdad social

Objetivo

Mantener las acciones de mejoramiento del servicio y la atención médica para los habitantes de todo el municipio de Galeana, equipando las instalaciones y el contando con el personal adecuado a las necesidades que se presentan con mayor frecuencia.

Meta 3

Seguir gestionando recursos para mejorar la atención del Hospital General Galeana, Que el hospital sea un componente importante del sistema de atención de salud. Que tenga las condiciones sanitarias, que disponga del personal médico y otros profesionales organizados y de instalaciones para el ingreso de pacientes, que ofrezca servicios médicos, de enfermería y otros servicios relacionados durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Unidad Responsable

Desarrollo Social, Obras Públicas, D.I.F. Secretaria de Salud.

Líneas de acción

1. Remodelar las áreas pendientes de rehabilitar en el hospital general y dotar del equipo necesario para la atención de urgencias.
2. Reestructuración del área de cocina, así como dotar de algunos alimentos básicos en la dieta de los pacientes.

3. Continuar el programa de atención a familias con escasos recursos, para dotarlas de alimentos, medicamentos, traslados y gastos funerarios evitando trámites y burocracias innecesarias.

4. Continuar gestionando especialidades médicas para que “El hospital general Galeana” cuente con doctores especializados y así pueda brindar una mejor atención a los habitantes del municipio.

5. Atender las necesidades urgentes que se presentan en la tabla de la siguiente página, pues son las más demandantes hasta el momento dentro de la cabecera municipal y en sus comunidades.

En la siguiente página se encuentra una tabla que plasma las principales necesidades de salud del Municipio.

COMUNIDAD	NECESIDAD URGENTE	PERSONAS BENEFICIADAS
Cabecera Municipal de Galeana NL.	Continuar con la remodelación de otras áreas del hospital general de Galeana: farmacia, rayos x, y equipo necesario para atender algunas enfermedades crónicas de alto riesgo.	40, 000 personas
Cabecera Municipal de Galeana NL.	Continuar con el programa de atención a familias con escasos recursos económicos para apoyos en medicamentos, traslados y gastos funerarios, evitando trámites y burocracias innecesarias	21 000 personas, posibles beneficiadas en alguna ocasión que lo requieran.
La mayor parte de los ejidos pequeños.	Creación de un programa para gestionar un mayor número de doctores para atender la totalidad de las comunidades rurales d todo el municipio y facilitar	21 000 personas, posibles beneficiadas en alguna ocasión que lo requieran.

	recursos económicos para la movilización en las regiones de los médicos y apoyos para que los centros de salud se encuentren con el abasto de medicamentos necesarios.	
Región de San Rafael, Región de San José de Raíces y Región de Catarino Rodríguez.	Continuar con el programa de toma de muestras de sangre para llevarla a cada región en diferentes días de la semana y evitar a los habitantes el traslado a la cabecera municipal y promover la prevención de enfermedades y el fomento a la salud y calidad de vida.	21 000 personas, posibles beneficiadas en alguna ocasión que lo requieran.

Capítulo 4 Vivienda

Objetivo

Que todas las personas tengan el derecho humano fundamental de contar con una vivienda en condiciones dignas, principalmente las personas de la tercera edad y los niños en la cabecera municipal y en las comunidades rurales, con las necesidades básicas de piso, baños y techo seguro.

Meta 4

Continuar con las acciones de mejoramiento de la vivienda para los habitantes de escasos recursos económicos de nuestro municipio apoyando en la gestión de programas para la construcción de viviendas dignas y apoyos para mejorar las que se encuentren en malas condiciones.

Unidad Responsable

Desarrollo Social, Obras Públicas, DIF

Líneas de acción

A través de desarrollo social, se pretende gestionar programas que ayuden a las familias a tener una vivienda digna con las necesidades básicas que permitan acceder a un hogar y a una comunidad segura, en las que vivir en paz, con dignidad, solidaridad, respeto, educación, salud física y mental, sean la base de dichos programas.

Vivir mejor, es la principal línea de acción de la administración municipal actual, ya que es un derecho de las familias establecido en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello se pretende aterrizar beneficios que lleven a los habitantes de Galeana a obtener laminas, pisos, baños y techos en buenas condiciones, para poder enfrentar las difíciles condiciones ambientales de temperaturas bajas en las épocas invernales, ya que en los últimos años han sido causa de lamentables hechos.

Como una obligación del gobierno municipal de Galeana con sus habitantes, se pretende ampliar totalmente estos beneficios con la finalidad que poco a poco se logre una gran cobertura y así duplicar en todo el municipio este beneficio que permite a personas mayores y niños principalmente gozar de una mejor salud y aumentar la calidad de vida.

Para lograr los objetivos y metas planeados en vivienda se implementará una serie de líneas de acción que guiarán el proceso de los proyectos a realizarse para ir analizando las principales fortalezas de los programas, así como las áreas de oportunidad de estos, para poder corregirlas en su momento con la finalidad de brindar un servicio con compromiso y calidad a los galeanenses, de tal manera se tiene planeado:

1. Continuar con el programa ¡Le ponemos color a tu fachada! Para mejorar la vista y limpieza del municipio y de sus comunidades, apoyando con pintura y pago de jornales por mano de obra con el objetivo de mejorar la vista de los hogares en el municipio, y lograr ser un Galeana ejemplar, de igual forma motivar a los habitantes a tener una mejor presentación de su entorno como parte de identidad nacional y sobre todo de su localidad.

2. Seguir gestionando ante instancias estatales y federales recursos para apoyar a las familias de Galeana que no cuenten con las condiciones necesarias de vida y que no tengan los recursos económicos suficientes para mejorar la construcción y acondicionamiento de techos, baños y pisos de sus hogares.

3. Continuar brindando apoyos en material de construcción a los adultos mayores del municipio y de las comunidades, para que atesoren su vivienda digna que por años han conservado y que el gobierno de esta administración quiere reforzar como premio a la identidad galeanense por tanto tiempo.

de

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Enrique González
M. del Socorro Martínez

[Signature]

[Signature]
J.O.

83

CRECEMOS CON SUSTENTABILIDAD

La base de toda sociedad es el cuidado que esta tiene del medio ambiente, por lo tanto, nuestro municipio no puede ser la excepción, por tal motivo continuaremos realizando acciones encaminadas a favorecer el desarrollo de los Galeanenses, sin dejar de lado el respeto por nuestro entorno. Tan es así que en las diferentes direcciones que trabajaran en la presente administración promoveremos siempre estar muy al pendiente del cuidado que requiere el medio ambiente y los recursos naturales para lograr un desarrollo integral sustentable de nuestro municipio.

Mejorar el bienestar de la sociedad sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras es el gran reto que tenemos como gobierno, por ello seguiremos promoviendo que cada una de las acciones de gobierno municipal vayan de la mano del cuidado responsable de los recursos naturales, seguiremos fomentando la participación ciudadana para mantener limpias y ordenadas las áreas verdes de nuestro municipio.

El equilibrio será la base de este eje ya que se busca que tanto en la parte ecológica como en la social y en lo laboral o económica exista, de tal forma que nuestro gobierno seguirá trabajando estará para que todo vaya conforme a lo programado y que exista dicha armonía. Algo de lo que debemos de tener muy presente, es la importancia que representa la práctica de diferentes deportes y el sano esparcimiento para la correcta formación y desarrollo de la niñez mexicana, por lo que la de galeana no es la excepción, partiendo del entendido de dicha importancia, nuestra administración continuará con las gestiones que promuevan el deporte dentro y fuera del municipio para tener el Galeana que todos queremos.

Enrique González
Madrado

Capítulo 1 Planeación Urbana

Objetivo

Seguiremos promoviendo el uso racional de los recursos naturales, a fin de ejecutar obras públicas con enfoque sustentable; planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población sin descuidar los tres componentes básicos de la sustentabilidad: el aspecto medioambiental, el aspecto social y el aspecto económico.

Meta 1

Establecer las atribuciones y responsabilidades en la aplicación de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; la fundación, crecimiento, conservación y mejoramiento de los centros de población.

Unidad Responsable

Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas.

Líneas de acción

1. Regular el uso del suelo del municipio, tomando en cuenta la normatividad vigente.
2. Mejorar la calidad de vida urbana a través de la promoción del desarrollo integral de todos los habitantes en cuanto empleo, educación, vivienda, vialidad, infraestructura y demás servicios urbanos.
3. Promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas urbanas y rurales.
4. Revisar y actualizar el Plan de Desarrollo Urbano vigente.
5. Mejorar el Reglamento de Construcción de Desarrollo Urbano o en su caso elaborar uno nuevo acorde a las necesidades de nuestro tiempo.

6. Gestionar la incorporación de más familias del municipio a los programas estatales y federales acordes con la nueva administración federal que permitan tener acceso a una vivienda propia.

Meta 2

Seguir Gestionando recursos para contar en nuestro municipio con la infraestructura necesaria para su desarrollo.

Unidad Responsable

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas.

Líneas de acción

1. Gestionar la construcción de los salones de actos o remodelación de los ya existentes en las diferentes comunidades, buscando que con ello sea posible contar con un lugar adecuado para las reuniones, eventos cívicos y sociales que sus habitantes realicen.
2. Continuar gestionando los recursos necesarios para la remodelación del hospital general de cabecera municipal, donde sea posible brindar una atención digna y eficiente a los Galeanenses.
3. Seguir equipando el albergue que brinda servicio al hospital general para los familiares de pacientes de bajos recursos, enlazándolo con el servicio que se presta en el comedor campesino para así optimizar el recurso para su sostenimiento.
4. Proponer el mantenimiento preventivo y reparación de los diferentes puentes que sirven de enlace en las diferentes vías de comunicación de nuestro municipio.
5. Plantear mediante la colaboración con ejidatarios beneficiados la reparación o mantenimiento de los diferentes caminos que conectan a los ejidos con las principales vías de comunicación carreteras.

Capítulo 2 Medio Ambiente y Ecología

Objetivo

Proteger, preservar y mejorar el medio ambiente de nuestro municipio, así como el manejo prudente del aire, tierra y agua e implementar acciones que permitan lograr un equilibrio ecológico sustentable en beneficio de nuestras generaciones actuales y futuras.

Meta 1

Promover sobre todo entre los jóvenes y además de la población en general la conciencia ecológica, buscando así que cada uno de los habitantes de Galeana sea un monitor de apoyo a la ecología y el desarrollo sustentable, buscando así tener un municipio más limpio ecológicamente sustentable.

Unidad Responsable

Dirección de Desarrollo urbano, Obras Públicas.

Líneas de acción

1. Incentivar la puesta en marcha de programas donde sea fomentada la ecología entre la población en general.
2. Seguir trabajando en el rescate de áreas verdes en todo nuestro municipio y remodelar las ya existentes.
3. Actualizar el reglamento de ecología para que en coordinación con el departamento de turismo y el de obras públicas, sea una prioridad en los proyectos a futuro.
3. Seguir promoviendo el programa de limpieza entre vecinos y autoridades en conjunto, desde las mismas calles, colonias y áreas verdes en cada colonia o de uso común para toda la población.

5. Crear un programa de colaboración entre autoridades, población y escuelas enfocada a la concientización de la importancia del cuidado del medio ambiente y la ecología en general.

Capítulo 3 Turismo

Objetivo

Que nuestro municipio aproveche al máximo todos aquellos lugares que por su belleza y excepcionales condiciones geográficas y climáticas son considerados por propios y extraños como parajes dignos del turista más exigente.

Meta 1

Que nuestro municipio reconozca la importancia del cuidado de los lugares que se pueden promocionar como turísticos y que le sea posible a la ciudadanía obtener los beneficios que la afluencia de los turistas podría aportar a la economía de los Galeanenses.

Unidad responsable

Secretaria del ayuntamiento, dirección de desarrollo económico, dirección de turismo, dirección de ecología y obras públicas.

Líneas de acción

1. Seguir promoviendo los parajes turísticos con que cuenta el municipio y hacer énfasis en los visitantes del cuidado del medio ambiente durante su estancia en nuestro municipio.
2. Promover la aplicación de inversión privada que permita una mejor explotación de los ya mencionados parajes turísticos.
3. Buscar los apoyos mediante la implementación de proyectos para contar con la infraestructura que permita brindarle servicios de calidad tanto alimenticia como de hospedaje a precios accesibles a turistas como a los propios habitantes.

4. Establecer un reglamento adecuado y que este sea visible en los lugares turísticos con que contamos los Galeanenses con penalizaciones para quienes violen las leyes.

5. Preparar al personal necesario para estar en posibilidades de guiar tanto a turistas como a propios habitantes del municipio por los lugares turísticos con que contamos de una forma responsable para el cuidado de la naturaleza con que se cuenta que será la atracción turística por mucho tiempo.

6. Implementar un programa que resalte el sentimiento de ser Galeanense y así convertir a cada ciudadano en un monitor que comprenda que entre mejor cuide los recursos naturales de su municipio y conserve la cultura, más orgulloso se sienta de vivir en él.

7. Solicitar fechas viables para promocionar las visitas a rutas específicas, ya sean en bicicleta, motocicleta, cuatrimotos, jeep o de práctica de escalada o rapel, pensando así poner a Galeana en el mapa y la mente de todos aquellos que disfrutan de estos deportes o paseos, convirtiendo a nuestro municipio además en un destino eco-turístico.

Capítulo 4 Deporte

Objetivo:

Continuar fomentado el deporte en todas sus expresiones para así lograr que tanto en la niñez como en la juventud y las personas adultas se refuerce y se cree un sentido de responsabilidad y respeto por el cuidado del cuerpo, además de aumentar el promedio de vida de los galeanenses.

Meta 1

Continuar con la creación y mantenimiento de los espacios adecuados para la práctica del deporte que sean considerados tanto para su remodelación o para su mantenimiento, además se programan nuevas áreas deportivas en donde además

de ejercitarse las familias puedan convivir al aire libre y dar pie a la mejor convivencia entre las familias.

Unidad responsable

Secretaría de desarrollo urbano, Dirección de deportes, desarrollo social y Obras Públicas.

Líneas de acción.

Con la finalidad de prosperar en el deporte la administración municipal en coordinación con el área de deportes llevarán en práctica las siguientes líneas de acción, para obtener resultados positivos en las diferentes competencias deportivas, así como la inclusión del deporte en los adultos mayores, es por ello que se compromete a:

1. Promover en la ciudadanía el uso de los espacios deportivos existentes, canchas, unidades deportivas, gimnasios al aire libre con el fin de mejorar la salud y con ello la calidad de vida de nuestros habitantes.
2. Seguir trabajando en el reacondicionamiento y mantenimiento de los espacios habilitados para la práctica de algún deporte.
3. Crear el reglamento que rija la correcta utilización de los espacios deportivos donde se practica deporte alguno y publicarlo en los lugares visibles de los parques o campos deportivos.
4. Continuar con los apoyos a todas las ligas deportivas de nuestro municipio dotando de equipo deportivo y uniformes, complementando así el esquema de los deportes que practican los Gaeleanenses.
5. Gestionar los recursos necesarios para la construcción de nuevos espacios donde la niñez y la juventud principalmente puedan practicar algún deporte.

6. Promover la implementación de un calendario coordinado donde se programen los eventos deportivos y las prácticas de toda clase de deportes.

7. Implementar el reglamento deportivo que rija el establecimiento de las diferentes ligas donde sean considerados todas las categorías desde la infantil, juvenil, libre y veteranos para el registro de los diferentes equipos.

8. Mantener la estrategia de que en todo encuentro deportivo se encuentre una unidad de protección civil, seguridad pública con personal calificado y material con que se presten los primeros auxilios en caso de una emergencia.

9. Desarrollar todos los eventos deportivos de una manera responsable y segura para los participantes con el fin de promover la armonía y la unidad en los deportistas de nuestro municipio.

91

GALEANA EN TRANSFORMACIÓN.

Para sentar las bases de una buena administración se requiere del trabajo en equipo y en este apartado le corresponde a el área de la secretaria del ayuntamiento, a la dirección de desarrollo urbano, a la dirección de ecología, a la dirección de asentamientos humanos y a obras publicas entre otras, el aportar mediante su participación en la puesta en práctica de los proyectos que se requieren para presentar los resultados que la sociedad demanda, para esto se requiere de la mejor utilización de los recursos con que se cuenta para lograr las metas propuestas, esto aunado a la experiencia obtenida en los primeros tres años de gobierno permitirán tener mejores resultados al brindar condiciones de vida mejores para nuestros habitantes del municipio.

Dichos proyectos podrían referirse a diferentes rubros tales como la construcción de infraestructura nueva, al mantenimiento y/o rehabilitación de la ya existente, ya sea en el área de cabecera municipal o en los diferentes ejidos, además estará al pendiente de la generación y conservación de los servicios públicos de calidad que nuestros habitantes requieren para tener las condiciones de vida con los mejores niveles posibles, ya que un municipio como el nuestro, así lo reclama. El desarrollo en la infraestructura de nuestro municipio tanto en la cabecera como en los ejidos traerá como resultado el progreso del mismo.

Los servicios públicos nos dan la base de una sociedad funcional, sobre todo cuando de ello dependen nuestras fuentes de empleo, el transporte eficiente de lo que producimos, el traslado hasta nuestros empleos y no se diga las condiciones en que nosotros mismos habitamos, por ello es un punto trascendental para cualquier administración la atención que se pone sobre el tema, la nuestra no es la excepción, tan es así que se pondrá énfasis en la optimización de recursos al aplicarlos eficientemente, la transparencia en cuanto a la utilización de los mismos, ya que todo esto da como resultado el reflejo de la prosperidad de un pueblo, la administración busca que su trabajo lo demuestre mediante la correcta utilización de los recursos disponibles.

Toda vez que las necesidades son priorizadas se les buscara dar solución mediante la correcta aplicación del recurso, tenemos en claro que la obra pública es un pilar de toda sociedad y que ahí se ve reflejada la calidad de toda administración al dar por resultado la mejora del incremento de los niveles de bienestar de los habitantes y su calidad de vida por lo que se buscará administrarlos con orgullo, honestidad, eficiencia compromiso, pero sobre todo con transparencia, los recursos con que se cuente, todo esto sin dejar a un lado los nuevos aspectos que se deben de considerar debido a los ajustes necesarios por los cambios en nuestra política económica.

Capítulo 1 Vialidad y Transporte

Objetivo

Dar seguimiento al trabajo realizado durante los primeros tres años de administración, se busca avanzar con los logros en este rubro que se refieren a salvaguardar la integridad física de toda persona que haga uso de la vía pública tanto peatones como conductores, así como promover, organizar y desarrollar la cultura vial a través de reglamentos, programas y acciones que fortalezcan el desarrollo integral de los diversos sectores de la población para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en general.

Meta 1

Hacer cumplir los reglamentos ya establecidos y realizar las modificaciones que la experiencia nos dice que deben hacerse al establecer y mantener un mejor ordenamiento vial en todas las zonas de la ciudad, así como en las demás vías que comunican al resto de nuestro municipio.

Unidad Responsable

Secretaría del R. Ayuntamiento, policía y tránsito y Obras Públicas.

Líneas de acción

1. Realizar modificaciones con base a la experiencia y los estudios necesarios para verificar las correctas orientaciones de las diferentes vialidades del municipio, con la finalidad de dar un mejor servicio en este aspecto.

2. Verificar las adecuaciones necesarias al reglamento de tránsito para regular el paso de unidades de carga por el primer cuadro de la ciudad en cuanto a horarios y espacios de carga y descarga.

3. Instalar los señalamientos faltantes o reparar los ya existentes necesarios para una mejor vialidad.

4. Gestionar el presupuesto necesario para la adquisición de nuevas unidades y la reparación de las ya existentes buscando con esto mejorar el servicio del departamento de tránsito municipal, ya se cuenta con algunas unidades, pero la experiencia nos dice que se requieren ampliar el número.

5. continuar con la promoción del programa de educación vial encaminado a mejorar el cruce y tránsito por las diferentes vías del municipio.

6. En coordinación con la dirección de desarrollo urbano, el cabildo y con desarrollo social establecer el reglamento que permita la reubicación de las festividades tanto del santo patrono como de la feria regional de la papa y la manzana, buscando así mejorar la vialidad en estas fechas.

7.- Una vez establecido el reglamento se busca abarque y que regule el comercio establecido y el informal, se pretende dar salida a los problemas que generan los llamados mercaditos, los puestos de tacos en la vía pública y los establecimientos de puestos enfocados en diferentes giros comerciales en las banquetas mediante alternativas que nos permitan tener más ordenamiento en el municipio.

Capítulo 2 Servicios Públicos

Objetivo

Continuar con la mejorar y la ampliación de los servicios que presta el Gobierno Municipal a todos los sectores de la población.

Meta 1

Dar seguimiento a la ampliación de la infraestructura municipal del servicio de agua potable y drenaje sanitario para elevar la calidad de vida de la ciudadanía.

Unidad responsable

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas.

Líneas de acción

1. Desarrollar la introducción y mantenimiento de las redes de agua potable y drenaje sanitario, en la cabecera municipal y en las áreas rurales donde se necesiten. (Anexo 1)
2. Continuar con el convenio con la empresa servicio de agua y drenaje de monterrey que nos permite que sean verificados los trabajos a realizar en las diferentes vías antes de que estas sean reparadas y buscar así mayor eficiencia en el servicio.
3. Seguir con el compromiso con la empresa servicio de agua y drenaje de monterrey de la reparación adecuada de las diferentes vías que se vean afectadas por la introducción de nuevas tuberías.
4. Buscar la creación de redes de distribución de agua potable en comunidades donde se requiere.
5. Promover la ampliación de las redes de agua potable en donde ya se cuenta con parte del servicio.

6. Gestionar los pozos de perforación, aforo y equipamiento para la extracción de agua en los lugares que así se requieran.

Meta 2

Dar seguimiento a la mejora y ampliación el servicio de alumbrado público en la cabecera municipal, colonias y áreas rurales.

Unidad Responsable

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios públicos.

Líneas de acción

1. Implementar proyectos de ampliación de redes eléctricas en zona urbana y áreas rurales regulares.
2. Solicitar la introducción de la red eléctrica en las comunidades rurales que carecen de ella y la ampliación de la red en algunas.
3. Cubrir en la totalidad del municipio, la instalación o en su defecto, si ya existe y está dañada, la reparación de la red de alumbrado público.
4. Pedir a CFE la verificación del servicio que se presta en las diferentes comunidades y la cabecera para que el voltaje sea el adecuado.

Meta 3

Mejorar el servicio de recolección de basura en el municipio.

Unidad Responsable

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos.

Líneas de acción

1. Gestionar los recursos necesarios para renovar los vehículos que dan el servicio de recolección de basura e incrementar el número de los mismos.

2. Buscar mejorar la recolección de basura mediante la continua renovación de los botes recolectores que se encuentran en los diferentes puntos de la cabecera y del municipio en general.

3. Implementar un programa "mi casa limpia, mi calle limpia, mi colonia limpia y mi ciudad limpia" donde cada quien retome la responsabilidad que le corresponde para mantener los espacios del municipio limpios.

Meta 4

Continuar con la mejora en las condiciones de los parques y jardines del municipio, para hacerlos más dignos para los visitantes y la población cercana a los mismos.

Unidad Responsable

Dirección de desarrollo Urbano, Obras Públicas.

Líneas de acción

1. Programar el mantenimiento de las plazas y los parques de forma calendarizada buscando con esto evitar el deterioro de las mismas. (Anexo 5)
2. Promover la creación de patronatos que se encarguen de la vigilancia y mantenimiento de las diferentes áreas, llámense plazas o parques del municipio
3. Concientizar a la población sobre la importancia del cuidado de las diferentes áreas verdes, ya sean plazas o parques, que tomen la responsabilidad del cuidado de las mismas, y que entiendan que no son del municipio, que son de la comunidad en general, y que como tales debemos cuidarlas entre todos porque es el futuro legado de las nuevas generaciones.

Meta 5

Hacer más eficiente el servicio en los panteones municipales existentes tanto en la cabecera municipal como en los ejidos.

Unidad Responsable

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas.

Líneas de acción

1. Presentar el estudio realizado donde se busca la viabilidad de un nuevo panteón en la cabecera municipal que cumpla con los requerimientos establecidos en el reglamento de panteones del Estado de Nuevo León.
2. Hacer los trámites necesarios para la obtención de recursos que nos permitan gestionar un área adecuada para la creación de un nuevo panteón municipal en la cabecera.
3. Gestionar el recurso necesario para un área adecuada que de la creación de un nuevo panteón municipal.
4. Implementar programas de mantenimiento a los panteones existentes, ya sea en la cabecera o en los diferentes ejidos con la misma participación de la gente en donde se mezcle el gobierno con la población.

Meta 6

Mantener en buen estado las vialidades del municipio, sobre todo previo a las temporadas de lluvia, realizando el bacheo requerido en las calles y carreteras más transitadas por habitantes y turistas.

Unidad Responsable

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas.

Líneas de acción

1. Gestionar el presupuesto necesario para dar salida a las necesidades ya sea de bacheo, en su caso de recarpeteo, a la aplicación de carpeta asfáltica, concreto hidráulico y/o concreto estampado que el municipio requiere. (Anexo 4)

2. Programar un itinerario de verificación según las diferentes épocas del año, de las condiciones del pavimento, para su reparación mediante la aplicación de bacheo o recarpeteo en su defecto, según se requiera.

3. Establecer rutas ordenadas de revisión de las condiciones de las vialidades.

4. Implementar un programa permanente de bacheo y reparación de las diferentes vías de comunicación que dependen del municipio.

Meta 7

Establecer un espacio acorde a las necesidades de una ciudad como la nuestra, que conforme va creciendo, también sus necesidades, cada vez son mas y que por lo tanto requiere de atención especial en cuanto a su sistema de transporte público.

Unidad responsable

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas.

Líneas de acción

1. Continuar con el contacto con la empresa que presta el servicio de transporte público en el municipio.

2. Aprovechar los avances realizados en la administración anterior mediante el dialogo para lograr lo que se necesita para que fuese posible la reubicación de la central de autobuses ya existente.

3. Elaborar una propuesta que beneficie tanto las necesidades de la población del municipio, como las de la empresa que presta el servicio.

4. Gestionar los recursos y las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo dicha reubicación.

5. En una acción coordinada dar inicio al proceso de reubicación de la central de autobuses.

Meta 8

Crear los espacios necesarios para que durante las celebraciones tanto de la fundación del municipio, la feria regional o las fiestas patronales, estas se celebren en un lugar adecuado y con las condiciones donde todos los Galeanenses podamos disfrutar de cada uno de los eventos o festividades con que cuenta el municipio.

Unidad responsable

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas.

Líneas de acción

1. Promover la aprobación de la salida de las ferias de la plaza principal de la cabecera municipal.

2. Gestionar los recursos necesarios para la adquisición de un espacio adecuado para crear lo que se llamaría, "los terrenos de la feria" en la ciudad de Galeana.

3. Establecer un reglamento que rija la correcta y sana convivencia durante los diferentes eventos que se programen en los llamados terrenos de la feria.

4. Solicitar los recursos necesarios para la construcción de un lienzo charro dentro de los llamados terrenos de la feria.

5. Pedir la autorización del presupuesto que se requiere para la construcción de un techo de usos múltiples que sirva para una infinidad de propósitos tales como, albergar el área comercial que se instala durante las festividades del municipio, exposiciones tanto ganaderas como agrícolas, ferias de ciencias o de proyectos de las diferentes instituciones educativas del municipio, eventos masivos y más.

6. Establecer un espacio adecuado para la ubicación de los cuerpos de auxilio que deberán estar presentes en todos y cada uno de los eventos programados en la antes mencionada área.

Capítulo 3 Obra Pública

Objetivo

En este apartado se plantean las obras que permitirá a los Galeanenses tener un crecimiento ordenado y sustentable enfocado a la mejora de las condiciones generales de vida, dando como resultado así, una transformación positiva de nuestro municipio, tanto en el área rural como en la cabecera municipal.

Meta 1

Mejorar la infraestructura del municipio que le permitirá a la ciudadanía una mejor calidad de vida.

Unidad Responsable

Dirección de Obras Públicas.

Líneas de acción

Porque estamos seguros que con la construcción de diferentes vialidades las distancias entre el medio urbano y rural se acortarán en esta administración se trabajará con diferentes líneas de acción para lograrlo, es por ello que enseguida se presenta cada una de ellas.

1. Continuar gestionando la construcción del libramiento que una a Santa Rita con la carretera que comunica a Galeana con el ejido 18 de marzo y al mismo tiempo extenderse a entroncar con la carretera que lleva hasta el municipio de Rayones.

2. Solicitar la autorización de un proyecto junto con el recurso para la construcción de un tramo carretero en la entrada de galeana para la ampliación del bulevar para que este abarque ahora de ser posible desde la llamada "Y" donde se encuentra la puerta a la cabecera municipal así recibir como se debe a nuestros habitantes y a los turistas que nos visitan.

3. Buscar los recursos necesarios para la construcción de los puentes que necesita nuestro municipio para que las comunicaciones entre nuestros habitantes sean continuas y de fácil acceso y así prevenir las situaciones de emergencia que puedan presentarse.

4. Promover la aplicación de carpeta asfáltica en las comunidades que así lo requieren por las diferentes condiciones en que se encuentran cada una de ellas según los estudios realizados.

5. Pedir la colaboración con las diferentes instancias ya sea los diputados locales o federales o el gobierno estatal con el fin de conseguir la aprobación de los recursos necesarios para la construcción del tramo carretero que conectara a Ciénega del Toro con la comunidad de El 18 de Marzo completando así la conexión 100% de asfalto de Galeana con San Antonio de las Alazanas del vecino Estado de Coahuila.

6. Establecer la conexión directa con los diputados federales y locales, así como con el gobierno estatal para el otorgamiento del presupuesto que se requiere para la construcción del tramo carretero que unirá a la cabecera municipal de Galeana con la cabecera municipal del Rayones, la cual traerá múltiples beneficios para ambas localidades.

7. Reactivar el programa de remodelación del centro histórico de la ciudad de Galeana tanto para las fachadas como para las calles del primer cuadro, para darle vida y realce a las primeras viviendas habitadas en el municipio, y hacer un pueblo con historia.

2



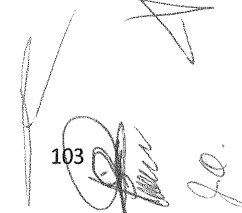


Quicé


Enrique González
Madel Socorro Norzames







103

BIBLIOGRAFÍA

- Centro SCT Nuevo León. Dirección General; Unidad de Planeación y Evaluación.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de pobreza municipal 2010. www.coneval.gob.mx (07-0214)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (10 de agosto de 2013).
- Comisión Nacional del Agua. Registro Mensual de Temperatura.
- Diario Oficial de la Federación. 25-VII-1938, 17-XI-2000 y 26-IV-1991.
- Diconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sucursal Norte. Gerencia Regional. Unidad Operativa Monterrey.
- DIF, Nuevo León. Dirección General.
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Deleg. en el Estado.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Secretaría de Gobernación Gobierno de la República, Nuevo Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", México, D.F., 2015
- Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
- INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, Escala 1:250 000, serie I.
- INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica, Escala 1:1 000 000, serie I.
- INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. Estadísticas de la Industria Minerometalúrgica.
- INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Censo de Población y Vivienda 2010. www.inegi.org.mx (22 de enero de 2014)
- INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Estadísticas de mortalidad. www.inegi.org.mx (21 de febrero de 2014)
- INEGI. Dirección General de Geografía y Medio Ambiente. Catálogo de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves>.
- IMSS, Delegación Regional en el Estado. Jefatura de Servicios de

- Finanzas; Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones; Oficina de Presupuesto e Información Directiva.
 - ISSSTE, Delegación en el Estado. Subdirección Médica.
 - ISSSTE, Hospital Regional Monterrey. Departamento de Estadística.
 - ISSSTELEÓN, Dirección General.
- Ley de gobierno municipal del estado 27 de mayo de 2015
- PEMEX. Dirección Corporativa; Subdirección de Servicios Médicos; Gerencia de Servicios de Salud; Consultorio Monterrey.
 - PEMEX. Dirección Corporativa; Subdirección de Servicios Médicos; Gerencia de Servicios de Salud; Hospital General Cadereyta.
 - Red Estatal de Autopistas de Nuevo León. Dirección General.
 - Secretaría de Educación en el Estado. Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa; Coordinación de Estadística.
 - Servicio Geológico Mexicano. Anuario Estadístico de la Minería Mexicana 2013, Edición 2014. www.sgm.gob.mx (22 de septiembre de 2014).
 - Sistema de Caminos de Nuevo León. Dirección General.
 - Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados. www.economia-sniim.gob.mx (31 de marzo de 2014).
 - SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. www.siap.gob.mx (28 de julio de 2014).
 - SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Con base en información proporcionada por la delegación de SAGARPA en el estado.
 - SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. www.siap.gob.mx (30 de julio de 2014).
 - SSNL, Dirección de Planeación; Departamento de Estadística en Salud y Evaluación.
 - Universidad Autónoma de Nuevo León. Subdirección de Asistencia Hospitalaria.

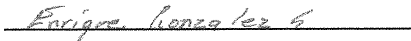
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021



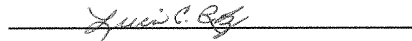
LIC. ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



PROFR. RICARDO MOLINA PEÑA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



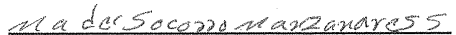
C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA
PRIMER REGIDOR



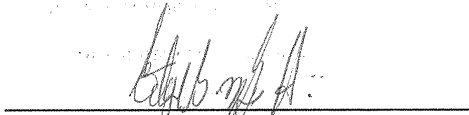
PROFRA. LUCIA CECENAS RODRIGUEZ
SEGUNDO REGIDOR



PROFR. ELIUD PEDROZA SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR



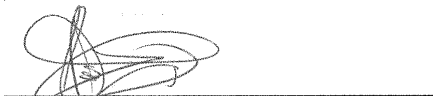
C. MA. DEL SOCORRO MANZANARES SALAS
CUARTO REGIDOR



PROFR. EDGAR/GERARDO MENDOZA HUERTA
QUINTO REGIDOR



LIC. SABINITA VELÁZQUEZ GAMEZ
SEXTO REGIDOR



LIC. ASTRID YESENIA DEL PORTE SOLÍS
SÉPTIMO REGIDOR



C. JUANA OFELIA GÓMEZ AVILES
OCTAVO REGIDOR



C. MARTÍN BENÍTEZ MENDOZA
NOVENO REGIDOR



C. VLADIMIR DE HOYOS SÁNCHEZ
SÍNDICO PRIMERO

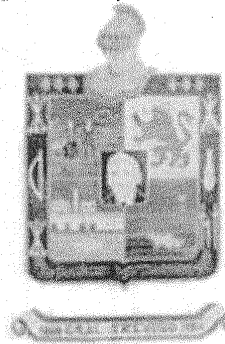


C. MARIA DE LOURDES SÁNCHEZ ALEJANDRO
SÍNDICO SEGUNDO

Plan Municipal de Desarrollo

2018-2021

GENERAL
TREVINO,
Nuevo León



I.- Mensaje	5
II.- Introducción.....	5
III.- Marco Jurídico	7
IV.- Misión y Visión.....	12
V.- Situación Actual.....	12
VI.- Ejes Estratégicos.....	13
Eje 1 Fomento Económico y Desarrollo Sostenido	13
1.1.- Desarrollo Económico.....	13
1.2.- Impulso al Empleo.....	14
1.3.- Desarrollo Turístico.....	15
1.4.- Desarrollo Rural Sustentable.....	15
1.5.- Vías de Comunicación.....	16
Eje 2 Justicia Social y Educación.....	16
2.1.- Combate a la Pobreza y Asistencia Social.....	16
2.2.- Adultos Mayores.....	17
2.3.- Niños y Jóvenes.....	17
2.4.- Mujeres.....	18
2.5.- Cultura y Educación.....	19
2.6.- Salud.....	19
2.7.- Deporte.....	20
2.8.- Seguridad.....	20
Eje 3 Infraestructura y Desarrollo Urbano.....	21
3.1.- Infraestructura Municipal.....	21
3.2.- Imagen Municipal.....	22

3.3.- Conservación y Mantenimiento de Obra Pública.....	22
3.4.- Alumbrado Público y Electrificación.....	23
3.5.- Agua Potable y Drenaje Sanitario.....	23
3.6.- Pavimentación.....	23
3.7.- Parques y Jardines.....	24
3.8.- Limpieza y Recolección de Basura.....	24
3.9.- Panteones.....	25
3.10.- Medio Ambiente.....	25
3.11.- Desarrollo Urbano.....	26
Eje 4 Buen Gobierno.....	26
4.1.- Modernización Administrativa.....	26
4.2.- Orden Jurídico.....	27
4.3.- Servidores Públicos.....	27
4.4.- Finanzas Saludables.....	28
4.5.- Contraloría Interna.....	28
Evaluación de Resultados.....	28

I

MENSAJE

Los Habitantes de General Treviño nos han conferido el compromiso y la responsabilidad de conducir el rumbo del municipio durante tres años. Nuestro reto será lograr un desarrollo integral con igualdad de oportunidades para todos, mejorando las condiciones de vida y conservando sus tradiciones.

El Plan Municipal de Desarrollo ha sido elaborado conforme a las necesidades y aspiraciones de los diferentes sectores sociales que a través de distintas formas de consulta, enriquecieron este plan con opiniones, ideas y propuestas, que harán del municipio un mejor lugar para vivir.

Importante ha sido también la colaboración de los Directores de las Dependencias Municipales, quienes aportaron su conocimiento y experiencia para estructurar programas y proyectos en cada una de las áreas.

El presente documento representa el punto de partida de nuestro gobierno y será la directriz de nuestro actuar, buscando brindar servicios con calidad y oportunidad, mejorando la imagen y el entorno, ofreciendo además mejores espacios para la convivencia familiar y la práctica del deporte, haciendo así un municipio más competitivo para vivir, desarrollarse, invertir y crear nuevas fuentes de empleo.

Gracias al trabajo de todos, presentamos el presente documento que marcara la dirección hacia el futuro que anhelamos, haciendo de GRAL. TREVIÑO un municipio próspero, seguro y moderno.

C. Elia Hinojosa García
Presidente Municipal

II

INTRODUCCION

El municipio de General Treviño, enfrenta actualmente problemas y retos que han puesto en riesgo su nivel competitivo como municipio atractivo para el crecimiento económico, ganadero y la creación de fuentes de empleo, así como ofrecer condiciones favorables para una adecuada calidad de vida de sus habitantes.

Los rezagos en materia de servicios básicos son cada vez más evidentes, el drenaje sanitario y la dotación de agua potable a viviendas y sus familias, presenta problemas de cobertura en la cabecera municipal y comunidades que conforman el municipio. Situación similar se presenta en el alumbrado público, que además de ser de mala calidad, es insuficiente y costoso; la pavimentación de calles y vías de comunicación presentan deterioro e importantes rezagos en su cobertura.

Se ha descuidado la imagen urbana de la cabecera municipal y la falta de equipamiento como banquetas, señalización y la nomenclatura de calles lo hace más evidente. Nuestro municipio sigue padeciendo la ausencia de servicios de salud especializados, de opciones de instituciones de educación superior, así como espacios culturales y deportivos.

En materia ambiental, persiste el problema de contaminación, debido a descargas de basura domestica, aguas residuales no tratadas municipales y de empresas. El servicio de limpieza, recolección y disposición final de los desechos sólidos se ha vuelto deficiente.

La Administración Municipal requiere modernizar sus procesos de atención y equipamiento, dotando a sus empleados de los medios adecuados para desarrollar bien sus funciones y ejercer además el gasto publico bajo un esquema de austeridad orientado hacia los programas de mayor beneficio para la población.

El Plan Municipal de Desarrollo, establece cuatro Ejes Estratégicos:

Eje 1.- Fomento Económico y Desarrollo Sostenido

El municipio, al igual que el resto del estado y del país, atraviesa una situación económica difícil que impacta sensiblemente la vida de sus habitantes. La falta de empleo se ha vuelto una preocupación generalizada y resolverlo será la prioridad de nuestra administración, buscando y promoviendo nuevas alternativas productivas y diversificando la actividad económica de Treviño. Será relevante fortalecer al sector agropecuario, siendo nuestro compromiso trabajar en conjunto con el Gobierno Federal y Estatal para aprovechar adecuadamente los programas que se ofrecen para este sector y apoyar a los productores en las gestiones que deban realizar para recibir los beneficios, recursos y capacitación adecuada.

Eje 2.- Desarrollo Social y Educación:

El Plan Municipal de Desarrollo establece líneas de acción prioritarias para abatir el rezago social de los grupos más vulnerables de la población como son la alimentación, salud, acceso a servicios básicos y una vivienda digna, siendo el objetivo lograr una sociedad más justa, donde todos los habitantes del municipio tengan igualdad de oportunidades para mejorar su calidad de vida.

La educación y la salud de la población, son el soporte fundamental para un buen futuro y mejor desarrollo de una comunidad, trabajaremos de manera coordinada con los distintos niveles de gobierno a fin de promover más y mejores espacios educativos y de salud, participando además en su mantenimiento.

Sera preciso asegurar un mayor alcance y efectividad de todos los programas disponibles para atender las necesidades sociales básicas de la población, asegurando así un mejor bienestar social.

Eje 3.- Infraestructura y Desarrollo Urbano:

General Treviño, requiere modernizar y mejorar su imagen para convertirse en un municipio agradable para sus visitantes, competitivo para la inversión de empresas y un mejor lugar para vivir para todos sus habitantes.

El trabajo a realizar incluye entre sus acciones, ampliar la cobertura y la calidad de los servicios prestados, disminuyendo el número de calles sin pavimentar y rehabilitando aquellas en mal estado, se dotará de luz eléctrica, agua potable y drenaje a las viviendas que no cuenten con este servicio, se instalara el alumbrado público donde haga falta y se dará mantenimiento a las luminarias existentes.

Un aspecto fundamental será sin duda mejorar el servicio de recolección de basura, ampliando su cobertura y la frecuencia con se lleva a cabo, se vigilara que los parques y jardines públicos permanezcan limpios y darles el mantenimiento adecuado, brindando con ello una mejor imagen. La Administración Municipal promoverá acciones de educación ambiental, enfatizando la importancia de preservar, conservar y aprovechar racionalmente los recursos naturales.

Eje 4.- Buen Gobierno:

La Administración Municipal debe ser capaz de brindar servicios eficientes, conformando un buen gobierno, con orden jurídico, funcionarios responsables, cuidadosos de sus finanzas, transparentes e incluyentes de la participación social, procurando la seguridad física y patrimonial de las familias que habitan el mismo, protegiéndolas de eventuales riesgos derivados de fenómenos naturales y otras contingencias.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, toma en cuenta las demandas ciudadanas recibidas durante el proceso electoral, las recibidas a partir de entrar en funciones, las expresadas en audiencias públicas y las entregadas de manera particular en las distintas dependencias municipales, mostrando el interés de participar para definir el rumbo de nuestro municipio.

III

MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26

Confiere al Estado la rectoría del desarrollo y la responsabiliza de garantizar que este sea integral y sustentable, y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Establece además que el Estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

La organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad del crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, lo establece el Artículo 26 de nuestra Carta Magna.

Artículo 115, Fracción III y V

Establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, además de intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones, participa en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, participar en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial, celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Constitución Política del Estado de Nuevo León

Artículo 32

Establece que el Gobierno del Estado y Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar estos en la ejecución de obras, prestación de servicios y para cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

Artículo 132

Faculta al Municipio para que en caso de que se registre un crecimiento de los centros urbanos que forme o tienda a formar una continuidad demográfica, los municipios involucrados deberán, con apego a la Ley, planear y regular de manera coordinada el desarrollo de los mismos.

LEY DE GOBIERNO

IV

MISION Y VISION

Misión

La misión de toda Administración Pública será siempre el brindar con atención, equidad y oportunidad los servicios que requiere la población, procurando la infraestructura necesaria para su desarrollo económico, social y cultural, mejorando así la calidad de vida de los habitantes del municipio de Los Herreras.

Visión

Ser un Municipio seguro, moderno, con crecimiento económico, jurídicamente ordenado, con un mejor nivel educativo, deportivo, cultural y de esparcimiento, contribuyendo así al pleno desarrollo de cada uno de sus habitantes.

V

SITUACION ACTUAL

Geografía

El municipio de General Treviño se encuentra al noreste del estado, en la región fisiográfica llamada gran llanura de norteamérica, en la zona denominada "Fidenor", ubicado en las coordenadas 26°28' de longitud oeste, a una altura de 188 metros sobre el nivel del mar.

Sus límites son: al norte y oeste con Agualeguas, Nuevo León y Mier, Tamaulipas; al sur con Melchor Ocampo y al este con los Aldama.

Clima

El tipo de clima es extremoso. Presentando temperaturas máximas de 41°C en julio y agosto y mínimas de -3°C en enero; la temperatura media anual es de 22°C.

Vegetación y Fauna

La flora de este municipio está compuesta por mezquite, fresno, palo blanco, ébano, encino, tepeguaje, pino y anacua.

La fauna está integrada por liebres, jabalíes, armadillos, tejones, coyotes y calandrias.

Orografía

La gran parte del suelo que ocupa el municipio es semiplano, las escasas elevaciones que se encuentran en este, carecen de importancia.

Hidrografía

Los recursos hidrológicos del municipio se componen del río Sosa de corriente permanente, que junto con el río Bravo forman una cuenca que tiene una superficie dentro del estado de 3,582.108 kilómetros cuadrados y del Bravo Cucharas, que lleva caudal solo durante época de lluvias.

Población

Cabecera municipal. Su nombre es General Treviño, con un número aproximado de 1,800 habitantes.

Cuenta con 49 localidades de las cuales las más importantes son: San Javier, rancho El Faro, Buena Vista, Los Maldonado.

Salud

El municipio cuenta con un Centro de Salud, donde se brindan servicios de consulta externa y es atendido por dos médicos pasantes y un dentista, todos ellos en servicio social; del total de la población 1357 tienen derecho a servicios de salud, 189 por el IMSS, 96 por el ISSSTE y 749 por el Seguro Popular y 599 no se encuentran afiliados a ningún servicio de salud.

VI

EJES ESTRATEGICOS

Eje 1

Fomento Económico y Desarrollo Sostenido

Objetivo

Fortalecer el desarrollo económico y el empleo tiene una importancia estratégica para el municipio, nos proponemos realizarlo construyendo buenas vías de comunicación y la infraestructura necesaria para hacer un municipio atractivo,

creando así ambientes favorables para establecer inversiones que fomenten el empleo, diversificar las actividades productivas y dar el apoyo necesario a los productores del campo.

1.1 Desarrollo Económico

Líneas de Acción

1.1.1.- Establecer canales efectivos de comunicación con los Gobiernos Federal, Estatal y con los sectores empresarial, comercial y de servicios, siendo el conducto permanente de comunicación entre las dependencias gubernamentales que operen programas de fomento a la economía en sus distintas facetas.

1.1.2.- Crear el Consejo Municipal de Fomento Económico, integrado por representantes de todos los sectores productivos y autoridades del municipio.

1.1.3.- Conocer las necesidades y requerimientos específicos de los sectores productivos del municipio y apoyarlos en sus gestiones ante los distintos niveles de gobierno.

1.1.4.- Realizar un diagnóstico de la situación productiva, identificando la infraestructura disponible para atraer inversiones y tener nuevas oportunidades productivas.

1.1.5.- Fortalecer el mercado interno y externo, a través de la promoción de productos elaborados en el municipio.

1.1.6.- Apoyar y promover entre los productores locales, los programas federales y estatales orientados a dar capacitación, creatividad, comercialización y mejor manejo de sus productos.

1.2 Impulso al Empleo

Líneas de Acción

1.2.1.- Coordinar esfuerzos con los Gobiernos Estatal y Federal para realizar acciones que generen nuevas fuentes de trabajo y realizando además un diagnóstico integral de las oportunidades sobre la oferta y demanda de la fuerza de trabajo.

1.2.2.- Promover el autoempleo mediante apoyos de asesoría, capacitación y orientación para la producción y comercialización de productos locales.

1.2.3.- Establecer en coordinación con las distintas dependencias federales y estatales programas permanentes de empleo temporal para realizar acciones de embellecimiento, limpieza, protección civil y mejoramiento de la imagen municipal.

1.2.4.- Fortalecer el desarrollo de proyectos productivos, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, Economía, Hacienda, del Trabajo, tanto Federales como Estatales, colaborando en su organización y promoverlos para fortalecer sus actividades.

1.3 Desarrollo Turístico

Líneas de Acción

1.3.1.- Coordinar esfuerzos con la Secretaría de Turismo, Federal y Estatal, para instrumentar acciones para el máximo aprovechamiento de los programas ofrecidos por ellos, actualizar el inventario de recursos turísticos municipales para promoverlos, atrayendo visitantes y una derrama económica importante para los habitantes.

1.3.2.- Promover la gestión de los recursos de inversión privada y pública necesarios para el desarrollo de proyectos turísticos.

1.3.3.- Promover al municipio, presentándolo como la imagen típica de la cultura norestense, en sus casas, gastronomía y costumbres, para generar turismo local y extranjero.

1.4 Desarrollo Rural Sustentable**Líneas de Acción**

1.4.1.- Coordinar esfuerzos con las organizaciones agropecuarias locales y estatales para incrementar y mejorar la productividad del sector.

1.4.2.- Crear el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, integrado por representantes de los productores agropecuarios, sector educativo y funcionarios estatales y municipales.

1.4.3.- Establecer la coordinación necesaria con dependencias estatal y federal para acceder a los programas y apoyos que se encuentran disponibles para los productores del campo.

1.4.4.- Mantener actualizado el padrón de productores pecuarios y detectar áreas de oportunidad y atención de sus problemas de manera oportuna, proporcionando la asistencia técnica requerida.

1.4.5.- Realizar en coordinación con la Corporación para el Desarrollo Rural de Nuevo León, Productores Pecuarios y Municipio, la rehabilitación de praderas, desasolve de presas, perforación de pozos profundos para la extracción de agua y pilas de almacenamiento.

1.5 Vías de Comunicación**Líneas de Acción**

1.5.1.- Generar una infraestructura vial que propicie el desarrollo económico y fomentar la inversión que genere empleos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

1.5.2.- Gestionar ante las Autoridades Federal y Estatal la construcción de la Carretera Herreras- Cerralvo, vía de comunicación importante que beneficiara el comercio y la ganadería de nuestro municipio y los municipios vecinos.

1.5.3.- Gestionar ante las Dependencias Federal y Estatal los apoyos para la rehabilitación de carreteras locales, caminos y brechas rurales.

Eje 2

Justicia Social y Educación

Objetivo

Ofrecer a la población mayor oportunidad de acceso a servicios públicos, de salud y educación, diseñando acciones dirigidas a la población como niños y niñas, mujeres, adultos mayores y discapacitados en situación vulnerable, promoviendo además programas de bienestar social que ofrecen los tres órdenes de gobierno y procurar el desarrollo integral de la población, a partir de la práctica del deporte, la actividad física, la cultura y la recreación familiar

2.1 Combate a la Pobreza y Asistencia Social

Líneas de Acción

2.1.1.-Elaborar un diagnóstico de la situación actual, identificando la cantidad, ubicación, condición y necesidades de los grupos vulnerables.

2.1.2.- Gestionar ante las dependencias de otros órdenes de gobierno para incrementar el número de beneficiarios de los programas de combate a la pobreza.

2.1.3.- Coordinar acciones con la Secretaría del Trabajo y Secretaría de Economía del Estado para el otorgamiento de becas a personas de escasos recursos, en los programas de capacitación para el autoempleo.

2.1.4.- Ampliar los servicios otorgados por el Modulo de Rehabilitación Municipal, capacitando a sus elementos y modernizando además sus instalaciones y equipamiento.

2.1.5.- En coordinación con el DIF estatal, se otorgaran despensas y apoyos económicos a familias en situación de pobreza.

2.1.6.- En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, realizar brigadas medico-asistenciales para el servicio de la población con necesidades urgentes.

2.1.7 Gestionar y solicitar en comodato ante la Secretaría de Educación del Estado, las instalaciones de las escuelas en desuso y/o abandonadas, para desarrollar e instalar Centros de Desarrollo Comunitario, teniendo un lugar adecuado para ofrecer talleres de capacitación para fomentar el autoempleo, el conocimiento de alimentos nutritivos y promover la salud física y mental de personas en situación vulnerable.

2.1.8.- Fomentar la estructura de participación ciudadana voluntaria, manteniendo una constante comunicación y coordinación con el D.I.F. Municipal, para apoyar todos los programas bajo un modelo de participación social, siendo un enlace entre ciudadanos, organizaciones no gubernamentales, autoridades educativas y municipales.

2.1.9.- Rehabilitar y promover las áreas de recreación del municipio, fomentando además su cuidado y conservación entre sus visitantes.

2.2 Adultos Mayores

Líneas de Acción

2.2.1.- Ampliar la cobertura del comedor del adulto mayor manejado por el D.I.F. Municipal, atendiendo con comidas diarias a domicilio de lunes a domingo y días festivos.

2.2.2.- Integrar a los Adultos Mayores en el empleo temporal realizando labores de apoyo de protección vial en escuelas, labores de limpieza en plazas, calles y espacios educativos.

2.2.3.- Fomentar la realización de programas encaminados a la activación física de los adultos mayores.

2.2.4.- Instrumentar un Programa orientado a la recreación y capacitación para el trabajo manual de los adultos mayores.

2.2.5.- Realizar las gestiones necesarias para traer programas de salud y bienestar para el adulto mayor, con consulta geriátrica, oftalmológica, nutricional y brindar el apoyo con medicamentos.

2.3 Niños y Jóvenes

Líneas de Acción

2.3.1.- Realizar las gestiones necesarias ante las instancias de gobierno correspondientes para ampliar los programas de cobertura social para niños y jóvenes.

2.3.2.- Crear el Comité Municipal de Vigilancia para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes, integrado por representantes del sector educativo, organizaciones sociales, ciudadanos y autoridades municipales.

2.3.3.- Fortalecer los programas orientados a mejorar la nutrición de los niños y niñas en situación vulnerable.

2.3.4.- Fomentar los programas de activación física y deportiva de la niñez, como medida para combatir y prevenir la obesidad infantil.

2.3.5.- Coordinar esfuerzos con la Secretaría de Salud del Estado, para realizar consulta con Psicólogos para prevenir y resolver los casos de Bullying en las escuelas.

2.3.6.- Brindar apoyo con becas económicas y transporte gratuito a los alumnos destacados de preparatoria.

2.3.7.- Realizar programas de difusión cultural y deportiva para que los jóvenes aprendan dibujo, pintura, música y la práctica deportiva.

2.3.8.- Realizar campañas de concientización para la prevención de embarazos en mujeres adolescentes, así como evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual.

2.3.9.- Proponer la creación del Instituto Municipal de la Juventud, encabezado por jóvenes, que coordinara los programas dirigidos al desarrollo cultural, deportivo y la defensa de los derechos de los jóvenes y niños del municipio.

2.3.10.- Promover a los jóvenes talentos de nuestro municipio en las diferentes áreas educativas, deportivas, culturales y sociales.

2.4 Mujeres

Líneas de Acción

2.4.1.- Nuestra gestión promoverá una cultura de equidad de género, ejecutando y fomentando las políticas públicas que propicien la igualdad de oportunidades, garantizando el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres de nuestro municipio.

2.4.2.- Celebrar convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Estatal de la Mujer, para el desarrollo de proyectos que propicien la equidad de género en el ámbito educativo, social, cultural, económico y de salud.

2.4.3.- Apoyar a las mujeres trabajadoras en el cuidado y educación de sus hijos, en un ambiente ideal para su pleno desarrollo.

2.4.4.- Promover el acceso por igual a mujeres y hombres a las oportunidades de participar, capacitarse y obtener los distintos recursos y beneficios del sistema social.

2.4.5.- Gestionar los apoyos necesarios para el Instituto Municipal de la Mujer, para elaborar e implementar acciones públicas que garanticen la igualdad de derechos y la no discriminación de la población femenina.

2.4.6.- Realizar campañas para atender de manera integral a mujeres víctimas de violencia familiar en todas sus formas.

2.4.7.- Propiciar la integración de las mujeres a la vida productiva y económica del municipio, mediante acciones de capacitación para el trabajo y el autoempleo, gestionando además el programa de empleo temporal.

2.4.8.- Promover la instalación de una estancia infantil, como una opción para el apoyo de madres solteras con necesidad de trabajar.

2.5 Cultura y Educación

Líneas de Acción

2.5.1.- Conformar el Consejo de Participación Ciudadana para la Educación, con participación de población civil, autoridades educativas y municipales.

2.5.2.- Fomentar la participación de la población en actividades artísticas y culturales, promoviendo la unidad familiar y la convivencia de los habitantes.

2.5.3.- Gestionar y solicitar en comodato el edificio y los terrenos aledaños a la antigua Estación del Ferrocarril para convertirlo, con apoyo de las distintas dependencias de Gobierno Federal y Estatal, en museo y paseo familiar con plazoleta y foro de expresiones artísticas y culturales.

2.5.4.- Impulsar el proyecto de realización del Archivo Histórico Municipal, para registrar, clasificar y conservar en buen estado los documentos históricos del municipio.

2.5.5.- Participar en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, en el mejoramiento, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de los planteles escolares, elaborando además un dictamen de sus necesidades más importantes.

2.5.6.- Coordinar acciones con la Secretaría de Educación y desarrollar el proyecto de Misiones Culturales.

2.5.7.- Organizar en temporadas vacacionales escolares, Campamentos de Verano con talleres de dibujo, danza, pintura, lectura y deportes.

2.5.8.- En coordinación con el Gobierno del Estado, realizar la rehabilitación, mantenimiento y modernización de la Biblioteca Municipal.

2.6 Salud

Líneas de Acción

2.6.1.- Promover la instalación del Comité Municipal de Salud, con la participación de ciudadanos, autoridades de Secretaría de Salud y Autoridades Municipales.

2.6.2.- Elaborar un diagnóstico de las enfermedades comunes entre la población del municipio y desarrollar programas preventivos para la promoción integral de la salud.

2.6.3.- En coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, ampliar y mantener en buen estado las instalaciones del Centro de Salud y las casas de salud de las distintas comunidades.

2.6.4.- Gestionar ante las Autoridades Estatales el comodato de una ambulancia nueva, que brindaría los servicios de urgencia para el traslado de enfermos a los hospitales regionales.

2.6.5.- Capacitar y dotar del equipo necesario al personal de protección civil encargado del servicio de emergencias.

2.7 Deporte

Líneas de Acción

2.7.1.- Rehabilitar, ampliar y modernizar las instalaciones de la Unidad Deportiva Municipal.

2.7.2.- Gestionar los apoyos necesarios con las Autoridades Federal y Estatal para la construcción de un Centro Polivalente Deportivo, que incluya cancha de fútbol rápido, gradas, luminarias, sanitarios y vestidores con equidad de género, área de gimnasio y oficinas para la Dirección de Deportes Municipal.

2.7.3.- Coordinar la realización de Torneos Municipales en las distintas disciplinas deportivas, impulsando talentos que representen al municipio en torneos estatales y nacionales.

2.7.4.- Brindar el apoyo necesario con transporte e implementos deportivos a los equipos representativos de béisbol y fútbol soccer en los distintos torneos regionales.

2.7.5.- En coordinación con el Instituto Estatal del Deporte, realizar la implementación de programas para la promoción y la práctica del deporte.

2.7.6.- Detectar oportunidades y programas vinculados con el Instituto Estatal del Deporte, para gestionar y obtener de las Dependencias Federal y Estatal los apoyos necesarios para establecer la infraestructura necesaria para la práctica del deporte.

2.8 Seguridad

Líneas de Acción

2.8.1.- Desarrollar, mantener y mejorar los recursos, infraestructura, equipamiento y suministros necesarios para la operación eficaz y eficiente de la policía municipal.

2.8.2.- En coordinación con las distintas Dependencias de Seguridad Federal y Estatal, realizar una operación eficaz y eficiente para reducir los índices delictivos.

2.8.3.- Promover la prevención del delito y la cultura de la legalidad, realizando programas de educación dirigidos a niños, jóvenes y padres de familia.

2.8.4.- Hacer respetar los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno, vigentes y promover y realizar los reglamentos necesarios como son el Reglamento de Tránsito, de Panteones, Protección Civil.

2.8.5.- Promover la participación de autoridades educativas, organizaciones privadas y sociedad civil en acciones que fomenten la cultura de la protección civil.

2.8.6.- Realizar un diagnóstico eficaz de las zonas de riesgo en casos de contingencias y desastres naturales.

2.8.7.- Realizar con el apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, la construcción y equipamiento de un nuevo edificio de Comandancia de Policía y Protección Civil, con áreas de oficina, celdas, sanitarios, sala de espera.

2.8.8.- Realizar acciones de protección y prevención de accidentes viales en las horas de entrada y salida de los distintos planteles escolares.

2.8.9.- Promover programas de cultura y respeto vial, realizando acciones para su difusión entre la población, con el apoyo de autoridades educativas, organizaciones no gubernamentales y población civil.

2.8.10.- Promover acciones dirigidas a jóvenes estudiantes para el conocimiento básico de la cultura de la legalidad, concientización y fortalecimiento de los valores morales.

2.8.11.- Establecer una red ciudadana para colaborar con la seguridad municipal, con acciones de información para prevenir y disminuir la incidencia de delitos.

Eje 3

Infraestructura y Desarrollo Urbano

Objetivo

Será necesario construir y desarrollar una infraestructura municipal, que promueva al municipio como ideal para la inversión, con mejores vías de comunicación, mejor equipamiento de las áreas urbanas y otorgar los servicios básicos necesarios para elevar el nivel de vida de los habitantes.

3.1 Infraestructura Municipal

Líneas de Acción

3.1.1.- Realizar acciones tendientes a favorecer el tránsito vehicular dentro de la cabecera municipal, mejorando sus accesos principales, con una imagen moderna y buen alumbrado público.

3.1.2.- Rehabilitar el Bulevar de acceso al municipio por la carretera Monterrey – Miguel Alemán.

3.1.3.- Elaborar e impulsar el proyecto de construcción de un Bulevar de acceso por la carretera cerralvo-mier, con el apoyo federal y estatal.

3.1.4.- Rehabilitar la capilla de velación.

3.1.5.- Realizar un estudio para dictaminar la señalización vial instalada y establecer en consecuencia un programa de mejoramiento en nomenclatura de calles y pasos peatonales.

3.1.6.- Realizar las gestiones necesarias ante las Autoridades Federal y Estatal para Rehabilitación de carreteras.

3.1.7.- Realizar las gestiones necesarias para lograr los apoyos requeridos para la construcción de drenaje sanitario para las colonias y congregaciones que falten de este servicio.

3.1.8.- Realizar los trazos, nivelación y la construcción de vados en los distintos caminos rurales, brindado el apoyo necesario para los productores pecuarios.

3.2 Imagen Municipal

Líneas de Acción

3.2.1.- Mejorar la imagen municipal, ofreciendo áreas públicas limpias y funcionales, optimizando además los recursos materiales y humanos.

3.2.2.- Establecer un programa de trabajo para tener un municipio ordenado, limpio y con buena imagen urbana.

3.2.3.- Definir y delimitar los edificios históricos para emprender acciones de mejoramiento de su imagen y conservación.

3.2.4.- Establecer acciones de embellecimiento de las áreas estratégicas y más visibles del municipio, con pintura, limpieza, plantando flores, sustitución de árboles dañados, regeneración y mantenimiento de camellones de acceso y plazas públicas.

3.2.5.- Realizar la Rehabilitación de Monumentos Históricos dedicados a los Héroes de la Patria y la construcción de otros dedicados a personajes históricos del municipio.

3.3 Conservación y Mantenimiento de Obra Pública

Líneas de Acción

3.3.1.- Establecer un programa de mantenimiento y conservación de los edificios públicos, ofreciendo una imagen digna de los inmuebles municipales.

3.3.2.- Realizar la ampliación del edificio de la Presidencia Municipal, para mejorar el servicio que ofrecemos a la población, con más oficinas, salas de espera y sanitarios.

3.3.3.- Poner en marcha un programa permanente de conservación de las obras públicas y dar una imagen uniforme.

3.4 Alumbrado Público y Electrificación**Líneas de Acción**

3.4.1.- Elaborar un informe completo sobre la cobertura actual del servicio de alumbrado público.

3.4.2.- Realizar en coordinación con el apoyo de Gobierno Federal y Estatal, las extensiones de energía eléctrica necesarias para cubrir al cien por ciento las necesidades de los habitantes de la Cabecera y Congregaciones Municipales.

3.4.3.- Mejorar y dar el mantenimiento adecuado al alumbrado público de la Cabecera y las Congregaciones Municipales.

3.4.4.- Proyectar la instalación, mantenimiento, rehabilitación y sustitución de luminarias de alumbrado público e implementar las redes de circuitos eléctricos que permitan una mayor cobertura, mejorar el servicio y un ahorro sustancial de energía eléctrica.

3.4.5.- Realizar la compra de herramientas, equipo y un camión canastilla necesarios para ser mas eficiente el mantenimiento y reposición de luminarias.

3.5. Agua Potable y Drenaje Sanitario**Líneas de Acción**

3.5.1.- Realizar un diagnóstico completo de la red de agua potable y drenaje para diseñar y poner en marcha un programa extensión de redes en áreas habitacionales que lo requieran.

3.5.2.- Gestionar los recursos necesarios para la rehabilitación del tramo de tubería de agua potable dentro de la cabecera municipal, la cual data desde el año 1938, mejorando la calidad del agua para uso doméstico.

3.5.3.- Gestionar y realizar en coordinación con los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey las extensiones de agua potable y drenaje sanitario necesarias en la cabecera municipal y sus congregaciones, atendiendo las demandas de la población que carece de estos servicios.

3.6 Pavimentación

Líneas de Acción

3.6.1.- Realizar un informe del estado que guarda la pavimentación de las calles y carreteras municipales, identificando las zonas prioritarias de ser rehabilitadas.

3.6.2.- Diseñar un programa integral de pavimentación, recarpeteo y bacheo de la Cabecera y Congregaciones Municipales.

3.6.3.- Gestionar ante el Gobierno del Estado, los apoyos necesarios para el mantenimiento de las calles de la Cabecera y de las Congregaciones Municipales.

3.7 Parques y Jardines

Líneas de Acción

3.7.1.- Rehabilitar y mejorar la imagen de las plazas de la Cabecera Municipal y Congregaciones con un programa intensivo de equipamiento, mantenimiento y limpieza permanente.

3.7.2.- Reconstruir y mejorar la imagen de parques recreativos.

3.7.3.- Rehabilitar, mejorar y ampliar las instalaciones de las albercas municipales.

3.7.4.- Proyectar y realizar una Plaza Pública en la colonia Luis Donaldo Colosio de la Cabecera Municipal y ofrecer más sitios de convivencia familiar, beneficiando con ello a más de 60 familias del sector.

3.7.5.- Realizar la reforestación de áreas y plazas públicas con plantas y árboles regionales.

3.7.6.- Realizar el proyecto de construir un Foro y Teatro al aire libre en la plaza principal y obtener un espacio adecuado para las expresiones culturales y festividades del municipio.

3.7.7.- Equipar con bancas, canchas y juegos infantiles las plazas y parques públicos de mayor afluencia.

3.7.8.- Realizar la dotación a plazas y parques de las luminarias necesarias, evitando se cometan actos vandálicos y brindando una mayor seguridad a los paseantes.

3.8 Limpieza y Recolección de Basura

Líneas de Acción

- 3.8.1.- Atender las demandas ciudadanas sobre la cobertura y calidad del servicio de recolección de basura.
- 3.8.2.- Realizar un Programa de Limpia de Terrenos Baldíos, apoyando con maquinaria y mano de obra, costando al propietario solo el combustible.
- 3.8.3.- Mejorar la calidad del servicio, solicitando en comodato y/o donación un camión nuevo para la recolección de basura.
- 3.8.4.- Renovar el acuerdo de servicio con Simeprode, para la disposición final de los desechos municipales.
- 3.8.5.- Identificar las zonas afectadas por desechos sólidos, realizando su limpieza y depositando la basura en el relleno sanitario municipal.
- 3.8.6.- Establecer un programa de vigilancia ciudadana, reportando las descargas clandestinas de basura y escombro en áreas públicas.

3.9 Panteones**Líneas de Acción**

- 3.9.1.- Realizar el mantenimiento apropiado de panteones, ofreciendo un lugar digno para nuestros difuntos.
- 3.9.2.- Realizar la medición y venta de lotes del panteón.
- 3.9.3.- Proponer la revisión y actualización de los precios de venta de los lotes de los panteones municipales.

3.10 Medio Ambiente**Líneas de Acción**

- 3.10.1.- Generar acciones para desarrollar una cultura de cuidado y conservación del medio ambiente, mejorando la calidad del aire, agua y áreas naturales de convivencia familiar.
- 3.10.2.- Proponer un Programa de Reciclaje, fomentando esta práctica entre la población escolar de niveles básicos.
- 3.10.3.- Apoyar las acciones de limpieza que realizan los alumnos y maestros de los planteles educativos.
- 3.10.4.- Promover un programa de control de residuos con el fin de prevenir enfermedades gastrointestinales, oculares o dermatológicas.
- 3.10.5.- Realizar una campaña permanente de concientización para la reducción de residuos domésticos y bolsas de plástico.

3.10.6.- Proponer un Reglamento de Ecología y Medio Ambiente, promoviendo su difusión, conocimiento y vigilar su correcta aplicación y respeto por los habitantes.

3.10.7.- Crear un vivero municipal, para la producción de planta y flora regional y atender las necesidades de forestación y reforestación en el municipio.

3.11 Desarrollo Urbano

Líneas de Acción

3.11.1.- Establecer un Reglamento de Desarrollo Urbano, que regule las construcciones nuevas dentro de la municipalidad, asegurando un crecimiento ordenado y mejorando la imagen urbana.

3.11.2.- Proponer la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, formado por representantes del comercio local, productores agropecuarios, población civil, autoridades educativas y municipales.

3.11.3.- Promover y vigilar la correcta aplicación y cumplimiento del Reglamento de Desarrollo Urbano, con especial atención al uso de suelo y el espacio destinado a áreas verdes.

3.11.4.- Realizar la actualización del Impuesto Predial, mejorando así la recaudación de este impuesto y ofrecer más y mejores servicios básicos a la población.

EJE 4

Buen Gobierno

Objetivo

Ser una Administración Municipal moderna, ordenada, transparente y cuidadosa de sus finanzas, respondiendo de manera oportuna a las demandas y necesidades de su población, respetuosa de los derechos y del patrimonio particular, buscando conservar la paz, la tradición, el orden público y la dignidad de los habitantes de Los Herreras.

4.1 Modernización Administrativa

Líneas de Acción

4.1.1.- Modernizar la capacidad operativa de la administración, haciéndola más eficiente en su servicio, desempeño y respuesta a los requerimientos ciudadanos.

4.1.2.- Promover la infraestructura y equipamiento necesario para la aplicación de sistemas de cómputo, mejorando la rapidez y simplificando los servicios y asesoría otorgados a los habitantes.

4.1.3.- Promover y adquirir los medios necesarios para ofrecer a los contribuyentes la alternativa de consulta y pago vía electrónica de impuestos, derechos, licencias y permisos de construcción.

4.1.4.- Proponer la realización de una página electrónica, que ofrezca la información necesaria de manera sencilla y de fácil acceso, para difundir los trámites y servicios que otorga el municipio.

4.1.5.- Digitalizar el acervo histórico del Archivo Municipal, para facilitar su conservación y consulta.

4.1.6.- Participar en la Agenda "Desde lo Local" y lograr la certificación como mejor municipio.

4.1.7.- Dar cumplimiento a las Normas vigentes y de la Ley de Transparencia de la Administración Municipal, la rendición de cuentas, programas, obras y acciones, logrando obtener la confianza de los ciudadanos.

4.1.8.- Ser una Administración Municipal con buen nivel de coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, logrando gestionar los programas y apoyos necesarios para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

4.1.9.- Realizar programas de mantenimiento y uso de los edificios públicos, con eficiente utilización de los recursos.

4.1.10.- Establecer los procesos para facilitar el acceso de la población a la tecnología de la información, ofreciendo de manera gratuita en plazas públicas este servicio.

4.2 Orden Jurídico

Líneas de Acción

4.2.1.- Contar con un marco jurídico suficiente, adecuado y apegado a todas las disposiciones federales y estatales vigentes.

4.2.2.- Revisar, actualizar y elaborar los reglamentos municipales necesarios para una buena función pública.

4.2.3.- Difundir entre los habitantes los Reglamentos Municipales Vigentes.

4.2.4.- Realizar y formalizar los convenios necesarios para establecer acuerdos de colaboración con los distintos niveles de gobierno.

4.2.5.- Renovar y capacitar a los Jueces Auxiliares, logrando un mejor desempeño y servicio hacia la comunidad.

4.3 Servidores Públicos

Líneas de Acción

4.3.1.- Contar con un equipo de servidores públicos debidamente capacitados y sujetos a la evaluación de su desempeño, reconocer su trabajo y premiarlo, para que sirva de modelo a los demás trabajadores y ante la sociedad.

4.3.2.- Promover programas de organización con base en principios de calidad y eficiencia.

4.3.3.- Ofrecer oportunidades de desarrollo y capacitación laboral a los servidores públicos.

4.3.5.- Propiciar un ambiente laboral apropiado y con apego a la legalidad.

4.3.6.- Desarrollar acciones para ofrecer un servicio médico confiable y de calidad, que asegure la atención oportuna y adecuada de los trabajadores municipales y sus familias.

4.4. Finanzas Saludables

Líneas de Acción

4.4.1.- Fortalecer las finanzas municipales promoviendo la cultura del pago oportuno de las obligaciones de la ciudadanía, actualizar los padrones de contribuyentes y asegurar mayores ingresos.

4.4.2.- Hacer más eficiente los procesos de recaudación de ingresos propios, facilitando el pago de los impuestos prediales, permisos, aprovechamientos y derechos por servicios otorgados.

4.4.3.- Actualizar los valores catastrales y la clasificación de los predios.

4.4.4.- Realizar un manejo adecuado de la deuda pública municipal.

4.4.5.- Actualizar el padrón de contribuyentes por concepto de pago de permisos de venta de bebidas alcohólicas.

4.4.6.- Vigilar el uso racional de los recursos y bienes del municipio.

4.4.7.- Proponer la realización de un Reglamento de Adquisiciones.

4.4.8.- Ser eficientes en el concepto del gasto corriente.

4.4.9.- Vigilar el uso eficiente y controlado de los vehículos municipales, material de oficina y control de gastos por servicios.

4.5 Contraloría Interna

Líneas de Acción

4.5.1.- Establecer y operar un sistema de control interno para el uso de recursos.

4.5.2.- Establecer un sistema de indicadores que permita medir los resultados de la gestión pública y el impacto de sus acciones en la comunidad.

Evaluación de Resultados

Los programas y acciones de este Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, están basadas en la evaluación y seguimiento de resultados para dar cumplimiento a las metas propuestas.

La vigilancia permanente y la medición del desempeño de cada área administrativa, permitirá mejorar continuamente nuestra gestión municipal.

Los Directores realizarán un informe mensual de los avances del presente plan, especificando las metas y avances alcanzados en cada programa.

La obligación primordial de toda Administración Municipal, así indicada en Leyes y Reglamentos, será hacer cumplir este plan y brindar la información necesaria de su gestión a todos los ciudadanos de General Treviño, Nuevo León.

Presentado y Aprobado en el recinto oficial del R. Ayuntamiento de GENERAL TREVIÑO, Nuevo León, a los 26 (veintiseis) días del mes de enero de 2019 y asentado en el libro de actas de cabildo con el número 10 (diez).

R. Ayuntamiento de GENERAL TREVIÑO, N. L.

Elia Hinojosa Garcia
C. ELIA HINOJOSA GARCIA
 Presidente Municipal

Juan Antonio Avalos Salinas
C. Juan Antonio Avalos Salinas
 Primer Regidor

Socorro P. Hinojosa
C. María del Socorro Pérez Maldonado
 Segundo Regidor

Francisco Moreno Garza
C. Francisco Moreno Garza
 Tercer Regidor

Rosalinda Martínez Villanueva
C. Rosalinda Martínez Villanueva
 Cuarto Regidor

C. Eligio Guadalupe Madrigal Madrigal
 Quinto Regidor

C. José Marcelo Hinojosa Salinas
 Sexto Regidor

Carlos Alberto Garza Martínez
C. CARLOS ALBERTO GARZA MARTINEZ
 Síndico Primero

Eliseo Madrigal Garza
C. ELISEO MADRIGAL GARZA
 Secretario del R. Ayuntamiento

Victor Manuel Martínez Mena
C. VICTOR MANUEL MARTINEZ MENA
 Tesorero Municipal



www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado